



"ACTA N° 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013"

Siendo las 09:20 a.m. del día 12 de noviembre de 2013, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Abg. Eddy Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
3. Víctor Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
4. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
5. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
6. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
7. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
8. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
9. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
10. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
11. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)



El Consejero Delegado, señala que se cuenta con el Oficio N° 955-2013-GRJ-CR/SE, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional con el cual solicita dispensa de presentación del Acta de la Sesión Ordinaria de 05 de noviembre de 2013, en merito al artículo 69° del Reglamento Interno del Consejo Regional que establece su dispensa, si entre una y otra sesión medien menos de 05 días hábiles, por lo que encontrándose en el marco del Reglamento Interno, se va exonerar la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 148-2013-GRJ-DRSJ-OEGDRH/SEC, de 06 de noviembre de 2013, del Director Regional de Salud, con el que solicita que se ponga a consideración del Pleno del Consejo Regional un acuerdo de respaldo al proceso de Diferenciación y Especialización del Sector Salud.

El Consejero Delegado, sugiere que pase a la Estación de Orden del Día para su debate, sometida a vota la propuesta es **aprobada por Unanimidad.**

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Informa que, en las últimas semanas ha estado apoyando a las autoridades locales de Tarma y al Comité de Lucha a favor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma en las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Congreso de la República obteniéndose resultados importantes para la modificación de la Ley N° 29652 que crea la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para que esta institución sea creada con su propio presupuesto e infraestructura, se logró obtener el Informe Técnico favorable del MEF y la aprobación del proyecto de Ley de la Comisión Permanente de Educación del Congreso de la República, por lo que se está a la espera de la aprobación del Pleno del Congreso de la República y posterior a ello su promulgación de parte del Presidente de la República.
2. Informa que, estuvo en la ciudad de Lima donde tuvo la oportunidad de entrevistarse con representantes del programa Mi Riego del Ministerio de Agricultura quienes le informaron que se tiene la oportunidad de presentar megaproyectos de riego hasta la culminación del mandato del actual Presidente de la República.
3. Informa que, se reunió con el Comandante Carlos Sánchez Silva, quien le informó que la empresa VTR que ganó la buena pro de la capa asfáltica de la carretera Acobamba – Condorin declino, acto que



tiene preocupada a la población y que postergaría su inicio hasta el próximo año si es que no se toman las medidas necesarias del caso.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, sostuvo una reunión con las Alianzas de Organizaciones Agrarias de la Región Junín y otras organizaciones para asumir el tema del cambio climático y la implementación de la Ordenanza Regional N° 111-2011-GRJ/CR que declara de Necesidad Pública e Interés Regional en Junín "La Soberanía de la Seguridad Agroalimentaria".

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Informa que, existe un proyecto Jauja Monumental II a cargo de Copesco y que el proyecto Jauja Monumental I es un proyecto no bien hecho, por lo que realizará el pedido respectivo en la estación de pedidos.
2. Informa, sobre el pronunciamiento del Ministro de Transportes y Comunicaciones que es claro y contundente, al reconocer que el único proyecto es el Aeropuerto Nacional de Jauja que está ligado a Proinversión y se hizo en referencia al pronunciamiento del Alcalde de Orcotuna.
3. Informa que, es bochornoso ver que en el Colegio San José de Jauja regresó, un Director que fue sacado por ruptura de relaciones con la APAFA y recibió la primera etapa de la obra mal hecha.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, esta semana estuvo en la Comunidad Nativa de Mayni que se encuentra entre las provincias de Ayacucho y Junín, esta comunidad está siendo beneficiada con un presupuesto de S/. 145,000.00 por el programa de Conservación de Bosques Naturales, señalando que las empresas madereras incumplieron el manejo forestal, por lo que han recibido las multas por parte de OSINFOR
2. Informa que, las comunidades nativas de Tincabeni, Santa Fe de Yaviroa y Mercoritari se encuentran indignados por el proceso de titulación de tierras que ellos emprendieron hace 15 años y que al presente la Dirección Regional de Agricultura a través de la Oficina de Titulación de Tierras manifiesta que no tiene presupuesto para contratar a profesionales que hagan el estudio socio económico y la clasificación de suelos que están asumiendo las comunidades por un costo de S/. 15,000.00.
3. Informa que, estuvo presente en el concurso de bandas de guerra que se llevó a cabo el 08 de noviembre en la comunidad nativa de San Andrés de Sonomoro, con la participación de 12 delegaciones educativas, teniendo como ganador a la I.E. de Sonomoro tanto en el nivel primario como secundario.
4. Informa que, ha visitado la obra que ejecuta el Gobierno Regional en la Comunidad de Canan de Edén, donde se tenía problemas de pagos al personal, el mismo que ha sido superado, señalando que seguirá visitando la obra hasta su culminación.
5. Informa que, se tiene problemas en Puerto Ene que se encuentra entre los límites de Cuzco y Junín, donde la Municipalidad de Pichari viene abarcando casi el 40% del valle del Ene haciendo obras, mientras que el Gobierno Regional no ejecuta ningún proyecto, como tampoco dota de médicos y profesores a la zona, lo que considera preocupante, solicitando que se tome su informe en consideración.

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

1. Informa que, sostuvo conversaciones con los dirigentes cafetaleros y entrevistas con los medios de comunicación, identificando el reclamo y malestar generalizado para la asistencia técnica y directa, haciendo ver que el Gobierno Regional no presenta interés en atender los reclamos de los hermanos caficultores, por lo que se reunió con el ente encargado de la formulación del proyecto para la implementación de germinaderos de café, donde se le informó que se culminará con la formulación de este proyecto, solicitando a los integrantes del Gobierno Regional se apoye en la búsqueda de presupuesto para el beneficio de nuestros agricultores.
2. Informa que, se reunió con los diversos dirigentes de Sangani para tratar sobre la problemática del saneamiento integral de este Centro Poblado que en la gestión anterior presentó muchas dificultades y ahora se puede identificar muchas averías en el sistema del agua, el entubado y en la salida del tubo



principal de desagüe sobre el río Perené que está generando un foco infeccioso, por lo que vienen solicitando que la Municipalidad Distrital de Perené se haga cargo de esta obra, solicitando que se escuche a los pobladores y se busque el argumento legal para que esta obra esté al servicio de la población.

3. Informa que, también con los representantes de Sangani se conversó sobre la distritalización de este Centro Poblado para que todos los documentos se han llevado a la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros y este lo eleve al Congreso de la República, acciones que viene apoyando como Consejero Regional a los hermanos de Sangani.
4. Informa que, su persona se encuentra mal de salud, solicitando a los Consejeros Regionales el máximo respeto hacia su persona asimismo a los medios de comunicación, porque los síntomas se presentan en diversos momentos.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, se le han acercado los señores transportistas a solicitar informes sobre la mesa de trabajo que se comprometió el Presidente Regional, informándoles que no tenía conocimiento del total de acuerdos que habían llegado con el Presidente, informando de estos hechos al Gerente de Infraestructura para que convoque a la mesa de trabajo y convoque a la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional.
2. Informa que, sostuvo una reunión con la Gerencia General para verificar los avances del proyecto de puente que va unir la margen derecha con la izquierda por el distrito de Matahuasi – Huancaní y San Lorenzo, donde se le informó que se ha coordinado con la empresa Sima de la Marina de Guerra del Perú para que formule un convenio entre estas Municipalidades y el Gobierno Regional para que asuman los costos o el trabajo conjunto.
3. Informa que, se ha reunido con el Presidente Regional y el Alcalde de Concepción para tratar sobre el saneamiento de Matahuasi que está paralizado desde el año 2007, ordenando que nos reunamos con el Gerente Regional de Infraestructura para encontrar una solución al problema, pese a que existen las denuncias del caso tanto a nivel del Gobierno Regional y de la Municipalidad; otro punto que se tocó fue la importancia de los trabajos coordinados que se vienen dando para dar inicio a la formulación del expediente técnico de la construcción del Hospital II-1 de contingencia en lo que hoy son los terrenos del Centro de Salud.
4. Informa que, el día de ayer iniciaron las acciones con la Municipalidad de Mariscal Castilla para defender la Resolución que devolvió a Concepción las 14 mil hectáreas de terreno, a través de una denuncia que se hizo contra la Dirección Regional de Agricultura.
5. Informa que, el día de ayer se reunió con las autoridades de Orcotuna para asumir el tema del aeródromo llegando a buenos acuerdos dejando abierta las mesas de trabajo, que no son por oposición si no por mayor información y con la solicitud de llevar un trabajo coordinado entre la Municipalidad y el Gobierno Regional, en dicha reunión participó el Gerente de Desarrollo Económico, el Consejero Delio Gaspar y los Señores del Consorcio Aeródromo Wanka

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, en la última semana su representada en coordinación con el Consejero Víctor Torres remitieron a la Presidencia del Consejo de Ministros, todos los acuerdos arribados por el Consejo Regional en relación a los colegios emblemáticos y particularmente al Colegio Santa Isabel, a lo que ha recibido una respuesta señalando que se conformará una Mesa de Diálogo para resolver esta controversia en el plazo más breve con lamentables consecuencias que ya se advierten, incluso un paro regional que se está convocando para el próximo 21 de noviembre.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa que, el día jueves 07 de noviembre conforme al cronograma estructurado por la Plataforma relacionada al traslado de la población a la nueva ciudad de Morococha, donde se trabajó en la formulación de un cronograma para la implementación del Decreto Supremo N° 095 y a la Ley N° 30081, para lo cual se establecieron plazos, asimismo manifiesta que el día viernes se reunió con los



dirigentes de los trabajadores de la empresa Doe Run Perú, para tratar sobre la emisión del Decreto Supremo N° 003-2013-MINAN, que establece la estandarización de la emanación de los gases en el tema de procesamiento de los metales más conocidos como ECAS, quienes se encuentran preocupados porque la emisión de estos gases sobrepasan los 250 y la escala máxima es de 80, corriendo el riesgo de que los trabajos en el complejo metalúrgico se paralice y con esto se perjudique la actividad económica y la estabilidad laboral de los trabajadores, en vista que se encuentran en un proceso de negociaciones por derechos laborales, por lo que la Vicepresidencia y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se han comprometido a realizar inspecciones a la empresa, para lo cual se está preparando un plan de contingencia.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Informa que, en un acto vergonzoso los Consejeros Silvia Castillo Vargas y Saúl Arcos Galván irrumpieron en el desarrollo de la Sesión de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el proceso de titulación de la Dirección Regional de Agricultura, el día de ayer, probablemente para detener que se obtenga la denuncia de los agricultores contra el trabajo que viene desarrollando el Sr. Cartagena, solicitando la conformación de una Comisión de Ética, porque cuenta con la grabación de ese acto.
2. Informa que, se están desarrollando las investigaciones sobre la loza deportiva de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, indicando que se va a solicitar la designación de un profesional independiente para la tasación, porque le parece que el desarrollado por los designados por la Gerencia de Infraestructura no es transparente.
3. Informa que, la obra "Saneamiento de Satipo" está avanzando muy lentamente, indicando que ha solicitado su intervención en reiteradas veces de la Comisión Permanente de Infraestructura para que pueda ir al lugar de los hechos, así mismo verifique la rampa de ingreso de la I.E. Divino Niño Jesús que según dos informes técnicos de ingenieros se encuentra mal ejecutada, sobre la obra que ejecutó la empresa Prisma en el Colegio Rafael Gastelua no cuenta con agua en el segundo piso del nivel primario y secundario, no se refacciona la parte de la construcción que ha realizado la Municipalidad de Satipo, del mismo modo se ha solicitado que intervenga en la carretera de Matzuriniari y de Valle Ancayo, solicitando que la Comisión Permanente de Infraestructura emita los informes al respecto.
4. Informa que, de las denuncias realizadas por su representada como el de cobros irregulares de los abogados de Asesoría Jurídica, pese a haber remitido toda la documentación a la Comisión Investigadora y habiendo transcurrido más de un mes no se tiene informe alguno; indicando que de cada denuncia que ha realizado ha enviado a las Comisiones el sustento y no tiene informe alguno.
5. Informa que, el Presidente de la Comisión Investigadora sobre presunto proselitismo político en la Selva Central, Consejero Mario Flores Chiricente no llama a sesión para culminar con lo encomendado por el Consejo Regional.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, el Consejo Regional apoye un pronunciamiento a favor de la modificatoria de la Ley N° 29652 que crea la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que es importante para ser llevado al Congreso de la República, toda vez que se encuentra en las últimas fases para que la modificatoria pueda ser aprobada.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que se tiene un pedido similar de la Sociedad Civil de Tarma y se encuentra en punto de agenda.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el pedido de la Sociedad Civil de Tarma se dio cuando se encontraba a nivel de la Comisión de Educación del Congreso de la República, pero esté ya lo aprobó como también ya se cuenta con el informe técnico favorable del MEF, por lo que el pronuncienlo es para que el Pleno del Congreso se pronuncie a favor.



El Consejero Delegado, manifiesta que se tienen dos pedidos similares por lo que propone que ambos sean asumidos en la Estación de Orden del Día, sometida a votación es **aprobada** por **Unanimidad**.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Pide que, se le otorgue prórroga de plazo hasta la primera semana de diciembre para la entrega del informe final de la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades de los funcionarios de la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural en el procedimiento de Titulación, se tiene la documentación para su transcripción y evaluación en Comisión.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 311-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR plazo a la "Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades de los funcionarios de la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural, en el proceso de titulación" hasta la Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2013, para que eleven el Informe Final al Pleno del Consejo Regional Junín.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide que, el Ejecutivo Regional priorice el proceso de Titulación de Tierras de las Comunidades Nativas Mencoriari y Tincabeni quienes han trabajado y pagaron a sus profesionales por el servicio de clasificación de suelos.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 313-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura la priorización del proceso de Titulación de Tierras de las Comunidades Nativas Mencoriari y Tincabeni.

2. Pide permiso a partir de las 12:00 p.m., porque se encuentra presente la Comunidad Nativa de Mayni con quien va a realizar las gestiones de su Titulación de Tierras.

El Consejero Delegado, recomienda que si se tiene conocimiento de la Sesión de Consejo se debe evitar los trabajos o reuniones paralelas, porque ello perjudica al quórum y al debate.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 314-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR permiso para ausentarse de la presente Sesión Ordinaria a partir de las 12:00 p.m. al Consejero Mario Flores Chiricente, por tener que realizar gestiones de Titulación de Tierras de la Comunidad Nativa de Mayni.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

Manifiesta que en reiteradas oportunidades a solicitado documentación al Director Regional de Educación, el mismo que no ha contestado, por lo que pide que, en la próxima Sesión el Director Regional de Educación esclarezca sobre 3 temas: a) Destaque de una profesora de nivel inicial a una secretaria de la Unidad de Gestión Educativa Local – Satipo; b) acciones realizadas sobre la dación de títulos falsos que se encontraron en 2 Institutos de la Región Junín; y, c) Relación de trabajadores nombrados y contratados por CAS de la Dirección Regional de Educación

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Lucinda Quispealaya Salvatierra y Saúl Arcos Galván.

ACUERDO REGIONAL N° 316-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2013 al Director Regional de Educación a fin de que informe sobre: a) Destaque de una profesora de nivel inicial a una secretaria de la Unidad de Gestión Educativa Local – Satipo; b) acciones realizadas sobre la dación de títulos falsos que se encontraron en 2 Institutos de la Región Junín; y, c) Relación de trabajadores nombrados y contratados por CAS de la Dirección Regional de Educación.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que se abstuvo porque el tema de destaque se encuentra en la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.



El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo porque no entiende el pedido.

1. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria el Presidente de CAFAE informe sobre el estado situacional del pago de los incentivos laborales del personal nombrado del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con el voto dirimente del Consejero Delegado.

ACUERDO REGIONAL N° 322-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2013 al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín a fin de que informe sobre el estado situacional del pago de los incentivos laborales del personal nombrado del Gobierno Regional Junín.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, en la próxima Sesión se explique sobre el estado situacional de Jauja Monumental I, porque ya se están haciendo las coordinaciones con COPESCO para iniciar Jauja Monumental II, máxime que la Comisión Permanente de Infraestructura manifestó que este punto debería ir a OCI.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 323-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2013, al Gerente Regional de Desarrollo Económico a fin de que informe sobre el estado situacional del proyecto Jauja Monumental I; y, las coordinaciones que se tienen con el Plan COPESCO Nacional para la ejecución del proyecto Jauja Monumental II.

EL CONSEJERO DELIO GASPAS QUISPE:

1. Pide que, en la próxima Sesión se cite al Gerente Regional de Infraestructura, al Alcalde del Distrito de Perene y a un dirigente de la Central Coordinadora de Sangani, para que den a conocer la problemática del saneamiento integral de Sangani frente a la contaminación que viene sufriendo el Río Perené a consecuencia de los residuos sólidos de la población de Sangani y al riesgo que tiene la poza de oxidación de ser arrasado por el Río Perene.

El Consejero Delegado, propone que al primero se cite y a los 2 restantes se les invite, sometiendo a voto el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 324-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2013 al Gerente Regional de Infraestructura e invitar al Alcalde del Distrito de Perené y a un dirigente de la Central Coordinadora de Sangani, para que informen sobre la problemática del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Pichanaki – Sangani I Etapa", en relación a la contaminación que viene sufriendo el Río Perene a consecuencia del desemboque del desagüe del proyecto; y, el riesgo de ser arrasada la poza de oxidación por el Río Perene.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD SOBRE: A) ESTADO SITUACIONAL DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA – SIDA, EN LA REGIÓN JUNÍN; Y, B) ESTADO SITUACIONAL Y MANEJO DE LOS PAGOS DE NIVELACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CON SALDOS DE BALANCE DE CADA UNIDAD EJECUTORA:

Al respecto la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que el Director Regional de Salud estuvo llamando por teléfono para ver a qué hora le tocaba, porque tiene una reunión con miembros de la PCM pero dijo que estaba como a las 10:30 a.m., asimismo manifiesta que el funcionario pidió las disculpas del caso.



El Consejero Delegado pone a consideración del pleno la dispensa del Director Regional de Salud y propone que el funcionario asuma su informe en el momento que se apersona a la presente Sesión.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL SR. WALTER MENDOZA CASTRO, SOBRE LAS DECLARACIONES QUE REALIZÓ, SEÑALANDO QUE SIN HABER TENIDO VÍNCULO LABORAL CON EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, RECIBIÓ UNA SERIE DE VIÁTICOS.

Al respecto la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que en horas de la mañana se comunicó telefónicamente con el Sr. Mendoza, quien le manifestó que recibió recién el documento, pero que no se encuentra en la ciudad de Huancayo, por lo que hará llegar un documento al Consejo Regional para que se re programe su participación.

TERCER PUNTO: INFORME DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – JAUJA SOBRE LA EMISIÓN DEL OFICIO QUE PONE A DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – JAUJA, A LA PROF. VILMA TUEROS QUISPE POR PRESUNCIÓN DEL DELITO DE TERRORISMO.

La Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, manifiesta que con Oficio N° 02305 del Ministerio de Educación el 17 de abril de 2013 la Unidad de Personal del Ministerio de Educación solicita implementar las medidas correctivas según el artículo 44° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial en merito a que el Procurador Público del Ministerio de Educación indica que su homologado Procurador Público Especializado en Delitos de Terrorismo existe una denuncia Penal ante la Segunda Fiscalía Penal Supranacional de Lima contra Efraín Condori y otros, en la que se encuentra inmersa la profesora Vilma Tueros Quispe; con Oficio N° 840-2013-UGEL JAUJA, de fecha 23 de abril de 2013 y Oficio N° 891-2013-UGEL JAUJA, se solicita de manera reiterada al Prof. René Gómez Ingaroca Director de la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo cumpla con lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, en la que señala que el Director de la I.E. separa de forma preventiva al profesor dando cuenta al Director de la UGEL de su competencia cuando existe una denuncia administrativa o judicial contra este por los presuntos delitos de apología del terrorismo; con Oficio N° 018, la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo según Expediente N° 9731-2013, con fecha 03 de mayo el Director responde a lo solicitado reconociendo lo que dispone el artículo 44° de la Ley N° 29944, pero menciona que la Ley contiene una serie de contradicciones de esta manera desobedece y se resiste a lo mandado por el ente superior, por lo que su persona muy preocupada por la situación de la docente hace una consulta a la Dirección Regional de Educación, quien con Oficio N° 414-2013 de 05 de setiembre menciona que el Director de la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo deberá proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley N° 29944, poniendo a la docente a disposición de la UGEL por ser de su competencia; con Oficio N° 1438-2013, la Ugel Jauja con fecha 14 de agosto eleva un informe al Ministerio de Educación por acciones que se vienen realizando respecto a los oficios reiterativos que se hizo llegar al Director del Plantel, asimismo se hizo la consulta al Ministerio de Educación quien responde con Oficio N° 4572-2013-MED, de la Unidad de Personal de 17 de julio de 2013, donde expresamente manifiesta que el Director de la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo se ha rehusado cumplir con las medidas correctivas se reitera cumplir con lo señalado bajo el apercibimiento de iniciarse acciones por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad e informar con carácter de urgente sobre las acciones adoptadas; con Oficios N° 1671 y 1782 de la UGEL Jauja 19 y 26 de agosto de 2013 se reitera por ultima vez y se le remarca el cumplimiento de la normatividad al Prof. René Gómez Ingaroca Director de la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo; con Oficio N° 076-2013 de 26 de agosto de 2013 el Director de la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo responde evadiendo su responsabilidad y resistiéndose a lo ordenado pese ha haber tenido una conversación directa con su persona; con fecha 12 de setiembre se deriva al área de personal de la UGEL Jauja para que inicie las acciones administrativas por incumplimiento de deberes funcionales del Prof. René Gómez Ingaroca Director de la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo y se presente una denuncia penal por delito contra la administración pública en su modalidad de resistencia y desobediencia de la Autoridad, hecho que hace



que el Director de la I.E. Ciro Alegría de Canchayllo, ponga a disposición de la UGEL Jauja a la Prof. Vilma Tueros Quispe según Oficio N° 088-2013 de acuerdo a la normatividad vigente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que el año pasado se derivó un oficio del Ministerio de Educación para entonces aun no se había aprobado la Ley de Reforma Magisterial, sin embargo se insinuaba que los profesores que estaban investigados, sentenciados, procesados por los delitos de terrorismo o apología del mismo deberían ser separados de sus cargos, este pleno unánimemente rechazó esa disposición, señalando que ninguna persona podría ser objeto de abuso por ninguna instancia en tanto no pese en su contra una sanción firme y consentida, sanción que puede venir del plano penal o administrativo, se devolvió ese documento al Ministerio de Educación sin embargo la nueva Ley de Reforma Magisterial manda que se realicen una serie de acciones contra estas personas que se encuentran presumiblemente inmersos en estos delitos, preguntado si la funcionaria tiene los autos de apertura de investigación del Ministerio de Educación o del Interior respecto a la responsabilidad de la profesora.

La Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, manifiesta que el 03 de mayo de 2013 el Ministerio de Educación le hace llegar la denuncia respectiva contra la profesora Vilma Tueros Quispe contra supuestos delitos de terrorismo, que está siendo investigado por la supranacional de Lima, dándonos a conocer la ampliación de la investigación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que la funcionaria debe conocer que en nuestro país impera un estado de derecho constitucional que norma y regula el derecho de las personas por lo tanto, ninguna otra ley puede disponer mecanismos abiertamente abusivos y arbitrarios contra personas profesionales, en este sentido si una persona no tiene una sentencia que lo vincule como tal, por sus vínculos en algún delito, naturalmente esta no puede accionarse mientras no se tenga la sentencia consentida de última instancia o en su defecto la sanción firme y consentida en la instancia administrativa, preguntando si antes de tomar la decisión observo el precepto constitucional o las tomo por mandato del Ministerio de Educación.

La Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, señala que la decisión se hizo en observancia a lo ordenado por el Ministerio de Educación y que lo que se hizo es un acto preventivo de separación, dando lectura al artículo 88° de la Ley, que señala, de ser comprobado el delito se procederá a su destitución, pero de no ser comprobada el docente será restituido a sus funciones, sin constituirse una sanción o demérito.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que entre maestros debe existir una solidaridad única, el 2003, 2007 y 2010 el magisterio hizo su huelga en respeto irrestricto a la Constitución Política del Perú, los profesores que están siendo investigados han sido dirigentes de bases sindicales a nivel nacional, caso del Prof. Faustino Rivera Robles que lo conoce y que en ningún momento perteneció a un grupo sedicioso o haya hecho proselitismo, en ese sentido, se está vulnerando el derecho al libre pensamiento y a pertenecer a un sindicato, pareciera que el estado quiere callar a los dirigentes que están reclamando los justos derechos laborales de los profesores, el año pasado llegó a la Comisión Permanente de Educación una relación de profesores que fue devuelto a la Ministra de Educación solicitándole todos los actuados y las causas de estas imputaciones, documento que no ha sido respondido al presente, por lo que ahora están presionando a través de las Direcciones de Educación y de las UGELs, en ese sentido la maestra conoce quienes son los profesores que están siendo imputados, preguntando si se tienen todos los actuados de los expedientes.

La Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, manifiesta que se tomaron las acciones de acuerdo a lo peticionado por el órgano superior, de otro modo se estaría inmerso en el delito de resistencia a la autoridad.

El Consejero Saúl Arcos Galván, se solidariza con la docente que viene siendo investigada, señalando que esta es una disposición del Gobierno Central y no de la UGEL Jauja, considerando irresponsable solicitar a la funcionaria el expediente de la investigación, porque el MED fue quien hizo la denuncia ante el Poder Judicial y se encuentra en investigaciones, lo que hizo la Directora es cumplir la orden del Ministerio,



quienes deben hacer valer sus derechos son los docentes en el ámbito jurisdiccional donde demostraran su inocencia, solicitando que el Consejo Regional no sea ajeno y se pronuncie en contra de las medidas que viene tomando contra los docentes sindicados y relacionándolos con el terrorismo.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que asistió a un show mediático en la provincia de Jauja donde se dice que la profesora es terrorista, solicitando la intervención de la profesora que se encuentra presente.

La Prof. Vilma Tueros Quispe manifiesta que, se le ha sindicado como terrorista, a la fecha no le ha llegado una denuncia administrativa ni judicial solo existe una investigación preliminar, en ese sentido está cuestionando esa medida arbitraria de su colegio que se le ha sacado de un momento para otro, a sufrido hostilización y persecución política desde el mes de abril a la fecha, para que se aplique el artículo 44° de la Ley N° 29944, no existe una denuncia formal, por otro lado la norma no es retroactiva, el Procurador inicia las investigaciones el 10 de julio de 2012, la Ley se publica el 25 de noviembre 2021 y su reglamento el 03 de mayo de 2013, no es posible la aplicación de la Ley cuando no estaba publicada la Ley, por lo que exige que se le reponga inmediatamente en el cargo; asimismo manifiesta que ha interpuesto una acción de amparo contra esta Ley que ha sido admitida, no se tiene un documento formal para esta decisión y llamarla terrorista porque dentro de toda su trayectoria nunca ha estado inmersa en estos casos, reconoce que es dirigente nacional que inicio una huelga en contra de esta Ley de Reforma Magisterial el año pasado, también ha denunciado actos irregulares en la UGEL Jauja, por lo que solicita que la Directora de un paso al costado.

La Consejera Silvia Casillo Vargas, manifiesta si ha tomado conocimiento a través de su Oficina de Asesoría Jurídica si la investigación se encuentra como preliminar o se ha formalizado.

La Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, manifiesta que el Ministerio de Educación le envió la denuncia elevada al nivel supra nacional; sobre lo manifestado por la docente manifiesta que, la Dirección Regional de Educación con documento señala que se dé respuesta al Ministerio bajo apercibimiento, por lo que se solicitaron las consultas al Ministerio, quien mencionó que se haga cumplir la norma.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta quien alimentó al Ministerio de Educación con estos nombres para que tome estas acciones.

La Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, manifiesta que no tiene conocimiento.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que las características por el que se accionó el acto administrativo es arbitrario, porque la profesora no ha sido notificada no ha sido citada violándose flagrantemente el principio de celeridad procesal, de plazo razonable o es que el estado hace esto para intimidarla, los actos de terrorismo deben ser investigados de manera sumaria en tres meses, por lo que ya se debió culminar el proceso de la profesora, por lo que solicita recomendar al ejecutivo dejar sin efecto el oficio que la pone a disposición a la UGEL donde cumple labores administrativas siendo docente y se le restituya a su plazo de origen.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que se encuentran grabadas las manifestaciones de la Directora sobre las consultas que realizó al MED en reiteradas oportunidades sobre el presente caso, pero no hizo lo mismo con la problemática del Colegio San José y la segunda etapa, tampoco respondió si conoce sobre si se realizó o no la notificación, saludando la posición de la Comisión Permanente de Educación del Consejo Regional, adhiriéndose a lo solicitado por la profesora, que como siempre se perjudica a los alumnos de las zonas más alejadas como lo es Canchayllo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, refiere que se tiene una investigación preliminar, la Ley no es retroactiva, y quien debe tomar las acciones de corregir este procedimiento es el Ministerio de Educación, porque está obligando a la Directora de la UGEL a implementar el oficio bajo apercibimiento de denunciarla penalmente, proponiendo que se haga un pronunciamiento en contra de estos actos realizados por el Ministerio de Educación frente a estos abusos contra la Prof. Vilma Tueros.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que se tienen asuntos que no están claros, por lo que propone que este tema pase a la Comisión Permanente de Educación para que revise el caso, porque por un oficio de un Ministerio no se puede actuar de esta forma, a fin de que se recomiende las acciones respectivas.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que terrorista es aquella persona que siembra el terror, en ese sentido el Ministerio de Educación tendría que denunciar y penalizar a todos los Directores de la región Junín porque los docentes son de diversas provincias, señalando que estos deben estar viendo a través de sus Asesores Legales el tema legal, por lo que solicita que se restituya en el cargo a la docente en su plaza de origen, porque se están violando sus derechos, se integra para que la profesora sea devuelta a su plaza de origen porque es profesora de aula y generar un pronunciamiento del Consejo Regional hacia el Ministerio de Educación quienes están cometiendo abuso de autoridad sobre los docentes de la Región Junín y a nivel nacional, en tal punto se solidariza como docente con sus colegas que están siendo mal sindicados por el Ministerio de Educación.

El Consejero Mario Flores Chiricente, cede su participación a la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, cree que gran parte de los Consejeros están de acuerdo de recomendar al Ejecutivo que se regrese a la docente a su plaza de origen, pero ello será una recomendación por parte de los Consejeros, quien tiene que tomar una decisión y ejecutarlo es el Presidente Regional que se encuentra presente.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que son lamentables los hechos que vienen ocurriendo con los docentes, la provincia de Satipo tiene maestros en el Alto Mantaro, Ene, Rio Tambo que de seguro van a ser parte de estas denuncias por ser zona de narcoterrorismo, ello no significa que el docente es culpable o parte de esas organizaciones, efectivamente todos los Consejeros coincidimos en que se debe hacer un pronunciamiento contra el Ministerio de Educación por ser quien obliga a la Directora de la UGEL – Jauja que sancione a la profesora sin antes haber sido comprobado su delito en el Poder Judicial, siendo ello injusto, sugiriendo que el Presidente de la Región tome acciones inmediatas, como emitir un pronunciamiento exigiendo al Ministerio de Educación que se deje sin efecto esta disposición, porque no existen pruebas, porque han transcurrido más de tres meses y debió concluir en Sentencia.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que lo más adecuado es que, primero se dé un debido proceso y después de la existencia de una sentencia se tome una decisión o sanción, aunándose al pedido de todos los Consejeros de que se restituya a la profesora a su plaza de origen.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que cuando la Directora de la UGEL – Jauja expuso señaló que las acciones que se han implementado en contra de la profesora, no constituyen ninguna sanción, pero el accionar es un hecho violatorio a sus derechos, al desplazarla bajo argumentos totalmente superfluos, esta tan seguro que la UGEL – Jauja no hizo ningún informe que comprometa a la profesora en algún presunto hecho de apología, a la docente se le denuncia desde Lima porque aparentemente apareció su firma en un documento vinculado a un pronunciamiento que realice el MOVADEF y que la docente en su momento ha negado, porque jamás hizo pronunciamiento alguno que no tenga que ver los intereses de los docentes que se encontraban en huelga; por otro lado recuerda a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional que es asesora del Consejo y no asesora individual de algunos Consejeros y si va hacer alguna atingencia, que lo realice públicamente pidiendo el permiso correspondiente al Consejero Delegado; porque bajo los apremios de la circunstancia un Consejero mencionará que la Constitución se regula por otras normas, la Constitución dice que nadie está obligado hacer lo que la ley no manda ni impedido de hacer lo que ella lo prohíbe, de manera que ese es el principio rector de la vida política – social del país, entonces como es posible, a la docente la retiran bajo las características de un presunto delito que se hubiera dado en el aula para evitar que esa conducta siga replicándose, la Directora de la UGEL – Jauja sabe que nunca se dio esa conducta en la docente porque tiene más de 10 años de servicio y jamás ha tenido una sanción administrativa que la vincule a ese tipo de hechos por lo tanto constituye abuso porque la van a sacar de la aula si el delito que se acusa no se dio dentro del aula, el supuesto delito se dio porque la firma de la profesora aparece en un pronunciamiento que hizo el MOVADEF, entonces no puede ser que ese tipo de situaciones sea utilizado por el gobierno



para amedrentar, intimidar y silenciarla, máxime cuando es de conocimiento público que la docente lucha permanentemente contra los actos de corrupción e irregular que existe en ese sector.

El Consejero Delegado, menciona que está pendiente el pedido del Consejero Saúl Arcos Galván, pero el Presidente Regional está solicitando el uso de la palabra.

El Presidente Regional, manifiesta que se está discutiendo un tema polémico, los temas de terrorismo se están manejando a un nivel de secreto por el Estado, señalando que le llegó un documento del Ministerio de Defensa en calidad de secreto traído personalmente desde Lima, por lo que el Poder Judicial no va a entregar una copia de legajo de terrorismo solo con solicitarlo por cuestiones de Estado o porque se puede dañar la dignidad del que está siendo procesado, recuerda al Consejo Regional que cuando se toma esos temas las sesiones son de carácter secreta porque puede existir 30 periodistas, que pueden magnificar lo inculcando a la docente, hay temas como lo manifiesta el Consejero Barrios, la firma de un comunicado de MOVADef complica el tema y no solo ello sino también que por comunicación verbal existe un video del docente Gonzales Soto y otro más, quienes están en las puertas de JNE arengando a favor del MOVADef, esos temas hacen que el caso se complique más, por lo que recomienda que el tema se envíe a Comisión para realizar un análisis con la responsabilidad del caso; siendo así, recomienda que si el Consejo Regional toma una medida, no debe ser ambigua la recomendación, el Consejo Regional debe llegar a la conclusión y ordene al Ejecutivo.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el Presidente Regional manifestó que se tendría que hacer una Sesión reservada, que no se puede exponer a la profesora, asimismo habla que tiene una manifestación verbal sindicando participaciones a fuera del JNE de parte del MOVADef, al emitir una opinión se asume la responsabilidad y presentar los videos correspondientes, asimismo el Consejo Regional no puede ordenar al Ejecutivo solo recomendar, quien asume la decisión de las recomendaciones es el Ejecutivo.

El Consejero Delegado, menciona que el Director de la DIRESA ha pedido permiso por un término y que se le está venciendo el permiso, por lo que consulta si se puede pasar para la siguiente Sesión o para el final, el Consejero Torres está de acuerdo para que pase a la siguiente sesión, siendo así procede a la votación siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 325-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud del Director Regional de Salud para postergar sus Informes hasta la próxima Sesión Ordinaria de 03 de diciembre de 2013, sobre a) Estado situacional del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida – SIDA, en la Región Junín; y, b) Estado situacional y manejo de los pagos de nivelaciones de los trabajadores del sector salud con saldos de balance de cada Unidad Ejecutora.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que va a tomar algunos aspectos que manifestó el Presidente Regional, definitivamente no le corresponde tomar decisiones al Ejecutivo del Gobierno Regional, por ello incide al decir que hay muchos que están juzgando pero ello no corresponde al Consejo Regional, los aspectos de presunción corresponde al Poder Judicial, siendo así se suma a la propuesta de que pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para el análisis, investigación correspondiente, esperando con prontitud se realice el informe al Pleno de Consejo.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, cree que las tres posiciones se debe sintetizar, porque la posición de parte de los Consejeros es de obligar y no recomendar al Ejecutivo, a dejara sin efecto la sanción en tanto dure el proceso.

El Consejero Delegado, menciona que de acuerdo a la participación de todos los Consejeros, todos están de acuerdo en que exista un análisis e investigación sobre el hecho y que se pronuncie el Consejo, pero existe una propuesta de la Consejera Silvia Castillo Vargas quien está de acuerdo con lo mencionado previo paso por la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, asimismo surgió otra posición de ya no recomendar si no de obligar al Ejecutivo a dejar sin efecto esa posición.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que en el primer y el segundo punto existe una similitud que el pronunciamiento debe ser en base a la investigación que va hacer la Comisión Permanente de Educación,



Cultura y Desarrollo Social de lo contrario no se pueden pronunciar sería irresponsable no realizar una análisis previo.

El Consejero Delegado, somete a votación que el caso pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Delio Gaspar Quispe.

ACUERDO REGIONAL N° 326-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social las investigaciones sobre las presuntas irregularidades en los actos administrativos emitidos contra la Prof. Vilma Tueros Quispe por supuesto delito de terrorismo.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque a título personal se solidarizo con los docentes debido a que a muchos de ellos los conoce y varios de ellos pertenecen al Partido Cristiano Peruano y Perú Posible, entonces es descabellado decir que pertenecen a un determinado grupo político y hacen apología al terrorismo.

CUARTO PUNTO: PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA, PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL II-1 LA MERCED – CHANCHAMAYO”.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que por ser un tema tedioso en razón de ello se está proponiendo una iniciativa legislativa de Proyecto de Ley, en tal sentido va dar a conocer lo que se pretende; artículo primero: objeto de ley, declárese de necesidad pública la expropiación del bien inmueble de dominio privado de 1,585.65 m², que se encuentra dentro de la obra de la Hospital II-1 – La Merced necesario para su culminación ubicado en el capital distrito La Merced, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, su área, linderos y medidas perimétricas están señalados en la Memoria Descriptiva; artículo segundo: de la justificación de la expropiación, el proceso de expropiación materia de la presente ley, es para culminar con la construcción de la obra de gran envergadura Hospital II-1 de La Merced, obra pública en beneficio de más de 300 mil habitantes de la Selva Central, Regiones Junín y Pasco, se trata de un área ubicado al interior del terreno donde se ejecuta la obra Hospital II-1 La Merced. En plena construcción, el día 30 de setiembre del año 2013, ha sufrido el recorte de 1,585.65 m², en cumplimiento de una sentencia judicial a favor de un tercero quien tomó posesión como propietario dicha extensión, afectando el área total de la obra, que de no expropiarse perturbará el funcionamiento del Hospital II-1 La Merced. El área afectada es un terreno libre, sin edificaciones, sin sembríos, ni plantaciones, no está inscrito en los Registros Públicos ni en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, son en estas condiciones que se solicita la expropiación. No es una expropiación común, se trata de una expropiación especial, con el objetivo concreto de recuperar el área afectada por la mencionada sentencia judicial, ya que fue ejecutada en pleno proceso de construcción y faltando sólo un 10% para su culminación; artículo tercero: Sujeto activo de la expropiación, el Gobierno Regional del departamento de Junín es el sujeto activo de la expropiación propiciada por la presente Ley, facultándosele, inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27117 y N° 30025. Autorizándosele, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 7 de la Ley 27117 como sujeto activo de la expropiación, para que mediante la emisión de todas las resoluciones necesarias, realice la ejecución de la expropiación del bien inmueble; constituyéndose como el beneficiario directo del bien expropiado el Ministerio de Salud en calidad de propietario del terreno, quien luego lo transferirá al Gobierno Regional del Departamento de Junín en cuyo ámbito geográfico se ejecuta la obra y se constituye en el propietario de ésta; artículo cuarto: Del bien materia de la expropiación, la ubicación, linderos y medidas perimétricas están consignadas en la Memoria Descriptiva, que forma parte integrante de la presente Ley, por lo cual el Gobierno Regional del Departamento de Junín, en su calidad de sujeto activo, emitirá la resolución respectiva conforme a lo previsto por el artículo 7° numeral 7.1 literal b) de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones; artículo quinto: Del pago de la Indemnización justipreciada, el pago de la indemnización justipreciada que se establezca en mérito a la Ley N° 30025, lo asume el



Gobierno Regional del Departamento de Junín, previa determinación del valor de tasación comercial realizada por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debiendo ser abonado en dinero en efectivo y en moneda nacional, en tal sentido, facúltese al Gobierno Regional del Departamento de Junín a destinar recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera para la adquisición del predio señalado en el artículo 1º, necesario para la culminación del Hospital II-1, ubicado en el distrito de La Merced, de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; artículo sexto, Financiamiento, la ejecución de las disposiciones de la presente Ley, se realizarán con cargo al presupuesto institucional del pliego 450, perteneciente el Gobierno Regional del Departamento de Junín, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; artículo séptimo: Inscripción de los predios en los Registros Públicos, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos queda obligada a registrar los sucesivos actos de traslación de dominio del predio del predio expropiado, con la sola presentación de la solicitud correspondiente; esa es la intención para que la obra sea culminada pedido de todos los hermanos de la Selva Central incluyendo a la Región Pasco.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Qué documentos se tiene para que el Poder Judicial otorgue la resolución al señor si no se encuentra en Registros Públicos?

El Consejero Dello Gaspar Quispe, manifiesta que cuenta con una sentencia judicial dada al señor "X" para que se le considere como propietario del bien, ahora si se remontan a la historia trate desde hace mas de 15 años como trabajador del Hospital de La Merced realizo un proceso y eso se desconoce cómo lo logró.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que como se ve se encuentra los sellos de los diferentes Consejeros por lo que se ha trabajado en conjunto, el Proyecto de Ley se encuentra basado en la Ley de General de Expropiaciones en la cual se habla sobre el tema de tocar los terrenos privados, la ley ha sido realizada por todos los Consejeros que suscriben el documento llegando a la conclusión que es de facultad poder presentar ese anteproyecto de ley ante el Congreso de la Republica para que den la oportunidad de poder expropiar el terreno, no importa la forma que consiguió el terreno el señor todas las leyes de expropiación no mencionan el terreno, invita a revisar las leyes de expropiación del aeropuerto Chinchero o los gaseoductos y en ningún momento se menciona los predios que se van a expropiar, ello conlleva que luego de sacar la ley recién se hace un estudio para saber que terreno se va expropiar pero a diferencia de la iniciativa legislativa que se está presentando contiene específicamente la cantidad de los metros cuadrados, la memoria descriptiva, los antecedentes, linderos del terreno que van a expropiar, eso quiere decir que es claro a que terreno se está direccionando, además una Ley de ese tipo de ser aprobado por el Congreso de la Republica solo tiene vigencia de 2 años por lo que el Gobierno Regional tiene 2 años límite para expropiar la propiedad, se sabe que en el peor de los casos se va pedir a que se les faculte tomar dinero del canon sobre canon para poder pagar el justiprecio, en la misma ley se habla de todo un procedimiento que se sigue para asegura al propietario privado como a quien esta expropiando hay diferentes formas como el trato directo para una solución, de no ser así pasa al arbitraje y si tampoco se llega a un acuerdo pasa a un proceso judicial; la iniciativa legislativa que se está presentando es para beneficiar y no perjudicar a la Selva Central no solo Chanchamayo si no también Satipo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no está en cuestión la conjunción del Hospital que de por si representa un interés a escala Regional y Macro Regional, pero hasta ahora por una cuestión de experiencia se ha conocido algunos temas de gestión pública y particularmente sus procedimientos, cuando se plantea una iniciativa legislativa para la ejecución de un proyecto tiene que guardar una seri de requisitos y entre ellos está por ejemplo que el terreno donde se va ejecutar la obra debe estar debidamente saneada, una vez que se cuente con el terreno debidamente saneado existe la garantía absoluta de que el proyecto no va tener ningún inconveniente que en su proceso constructivo, pero si se empieza a construir en un terreno sin sanear a posteriores se en encontraran con ese tipo de problemas en la que aparecen propietarios y hábilmente interponen acciones esperando que el proceso constructivo haya avanzado significativamente, tiempo en el cual los propietarios de forma inescrupulosa plantean una serie de montos que van más allá del justiprecio, de manera que hay que apelar a una serie de mecanismo



que la ley faculta entre otras una ley de iniciativa legislativa que obliga por ley tener que justipreciar el predio que es del señor a través de una sentencia judicial, por lo que pregunta ¿Si se ha advertido de que la ejecución del proyecto del Hospital II-1 de La Merced se hecho sobre terrenos saneados?

El Consejero Delegado, aclara que no existe ninguna Comisión, lo que se trata es de una iniciativa legislativa de 5 Consejeros, así que cualquiera de los cinco que participaron en la elaboración pueden contestar, entonces de acuerdo al rol de oradores le corresponde la palabra al Consejero Moisés Tacuri García.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el saneamiento está en pleno proceso se supone que si el Poder Judicial le otorgo el terreno es en base a unos documentos que presento, asimismo está de acuerdo con lo mencionado con el consejero Ginés que los terrenos deben ser saneados porque si no el proyecto pueden caer, de igual manera se tiene que trabajar es en estar de acuerdo con el dueño del terreno para demorar ingresando a procesos judiciales.

La consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que no es que esté en contra de la construcción del Hospital, pero le preocupa lo mencionado por el Consejero Gaspar al decir que el terreno no está inscrito en Registros Públicos, sin embargo se dice que el Poder Judicial ha dado una sentencia otorgando al Sr. Aquino el terreno, lo que le preocupa es que se estaría vulnerando los derechos de la persona.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que sobre la pregunta del Consejero Ginés existe en la Ficha Regional N° 2942 del 11-11-96 con área de 13,715.00 m², Partida Registral N° 11023883 del 22-11-06 un área de 5,484.80 m², Partida Registral N° 11023884 del 22-11-06 con área de 4,046.10 m², Partida Registral N° 11040702 del 31-03-08 con área de 544.50 m² y la Partida Registral N° 11040784 del 31-03-08 un área de 6,451.58 m² haciendo un total de 30,237.98 m², sobre ello el señor en mención realicen un proceso judicial y a logrado adjudicarse 1,585.65 m², entonces si existía normalmente el terreno saneado lo cual se hizo entrega por la Municipalidad provincial de La Merced, por tanto pide la intervención del asesor legal del Hospital de Chanchamayo a fin de dar algunas aclaraciones legales.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que existen varias interrogantes de parte de los Consejeros, por lo que no es necesario que para la expropiación un terreno tiene que estar saneado justo para ello se da la Ley de expropiación para poder afectar los terrenos que benefician a un proyecto, asimismo no es necesario que el señor este de acuerdo también para ello está la ley de expropiación porque la obra es fundamental y necesario para la Selva Central, también no se está afectando la ley de propiedad porque de ser así no existirían las leyes de expropiación y una vez aprobada la iniciativa legal convertida en ley, la ley contempla que se daba medidas de oposición antes de llevarse a cabo la ejecución de la expropiación ello para no demorar el proyecto que se quiere implementar, por lo que se ha tomado todas las consideraciones posibles para que la iniciativa legislativa no tenga inconvenientes en el Congreso de la Republica; este caso es particular porque se transfirió a la Red de Salud – Chanchamayo el terreno, se dono el terreno y por ello se entendía que todo estaba saneado, luego se dio un proceso judicial se pide que presenten los planos a la Municipalidad de La Merced pero no lo realiza y la Red de Salud de Chanchamayo no presenta cartas reiterativas por lo que el señor resulta ganador en el 2010; por lo que pide a los Consejeros y en especial a los Consejeros de la Selva Central que prioricen el beneficio de una persona por el beneficio de toda la población más aun cuando se intento dialogar y llegar a un acuerdo con el señor pero lamentablemente se cerró todas esas vías.

El Consejero Delegado, somete a votación la participación del Asesor Legal de la Red de Salud de Chanchamayo, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se abstuvo porque el tema está claro y se debe someter a votación.

El Asesor Legal de la Red de Salud de Chanchamayo, manifiesta que va iniciar con lo mencionado por el Consejero Ginés sobre el saneamiento de los terrenos, por lo que hace presente el acta de entrega de terreno efectuado el día 30 de octubre de 2012 por el cual el Gobierno Regional de Junín entrega al ejecutor de la obra los 30 mil metros y en una hoja adicional del acta de entrega esta el total de terreno entregado debidamente saneado donde se observa la ficha registral de cada área que compone los 30 mil



metros, entonces al momento de la entrega de la obra al ejecutor estaba debidamente saneado el problema surge en el año 2010 cuando sale una sentencia a nombre del Sr. Feliz Aquino quien gana una extensión de 1930 m² el problema era ubicarlo con el UTM, con el UTM tradicional la ubicación del terreno era en otro lugar y no dentro del área que había sido entregado para la ejecución de la obra y con el UTM moderno esta mucho más lejos, pero la culpa lo tiene la Municipalidad Provincial que fue solicitado por el Juzgado Civil de La Merced a entregar los planos desde el 2004 hasta la actualidad lo cual no fue entregado y el Poder Judicial efectuó el lanzamiento, lamentablemente de los 1930 m² a la actualidad lo que se pide de expropiación es 1500 m² porque lo demás corresponde a la avenida universitaria, es decir es una expropiación atípica porque del área entregada al Gobierno Regional para la ejecución de la obra, el 30 de setiembre de 2013 el lanzamiento se ha producido en una esquina del área donde se está ejecutando la obra, pero el 30 de setiembre de 2012 se entregó al ejecutor de la obra el terreno saneado para su ejecución y que haya aparecido un lanzamiento y una sentencia en el 2010, es un tema que como red de Salud se planteó un juicio la semana pasada de cosa juzgada fraudulenta que seguro demorará un tiempo, pero lo importante es que se necesita un Hospital II-1 especializado en medicina tropical para atender a más de 300 mil pobladores de la Región Pasco – Oxapampa y la Región Junín – Chanchamayo y Satipo, en ese orden de ideas consideran que el pedido del Proyecto de Ley está debidamente sustentado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que lo más importante es que se construya la obra ya sea la Municipalidad o el Gobierno Regional, la obra se ha ejecutado y desde el inicio se ha estado de acuerdo con los préstamos para su culminación.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Gobierno Regional no tiene nada que ver con el tema de improvisación con la conclusión del Hospital se cuenta con el acta de entrega del terreno, al recibirlo se inició con la elaboración del perfil, expediente técnico y ejecución de la misma.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta de iniciativa legislativa de expropiación de un terreno para continuar con la ejecución del Hospital II-1, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 315-2013-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de "Ley que declara de necesidad pública la expropiación de inmueble para la culminación del Hospital II-1, La Merced, Chanchamayo – Junín" que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional en trece (13) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Norma Regional con todos sus anexos al Congreso de la República solicitando su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional, realizar las acciones necesarias y el seguimiento en el trámite, hasta el cumplimiento del objetivo del presente proyecto de Ley.

QUINTO PUNTO: PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS DE LA REGIÓN JUNÍN, APROBADO CON ACUERDO REGIONAL N° 057-2011-GRJ/CR.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el Dictamen N° 013-2013-GRJ-CR/CPECyDS, modificación del reglamento para el otorgamiento de distinciones y reconocimientos honoríficos de la Región Junín, aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR, ello debido a que existen muchas peticiones y el reglamento no lo contempla y no se puede reconocer a las personas que han fallecido, en tal sentido va dar a conocer artículo por artículo lo que se tiene que modificar;

DICE:

ARTÍCULO 1°.- Mediante el presente Reglamento, acorde al Reglamento Interno del Consejo Regional, se establece el procedimiento para el reconocimiento y otorgamiento de distinciones por el Gobierno Regional de Junín, las mismas que serán otorgadas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por sus excepcionales méritos o por los relevantes servicios prestados a favor de los intereses generales en el ámbito regional, nacional e internacional, constituyéndose de esa forma en la normativa a seguir para ello.



DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- Mediante el presente Reglamento, establece el procedimiento para el reconocimiento y otorgamiento de distinciones por el Gobierno Regional de Junín, las mismas que serán otorgadas a todas aquellas personas naturales tanto en vida como a título póstumo o jurídicas que se hayan distinguido por sus excepcionales méritos o por los relevantes servicios prestados a favor de los intereses generales en el ámbito regional, nacional e internacional, constituyéndose de esa forma en la normativa a seguir para ello.

El Consejero Delegado, menciona que para buscar la metodología, propone que se apruebe artículo por artículo; en el artículo primero por redacción no debe ser "Mediante el presente Reglamento...", si no "El presente Reglamento..."; por lo que somete a votación el artículo primero retirando la palabra "MEDIANTE", siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que;

DICE:

ARTÍCULO 9°.- *Las personas naturales o jurídicas honradas con las distinciones mencionadas recibirán una resolución ejecutiva regional, previo acuerdo en el Consejo Regional, firmada por el Presidente del Gobierno Regional de Junín, un pergamino con el texto que señale el año, la categoría de la distinción de la actividad premiada y su nombre; y, una medalla o plato recordatorio.*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 9°.- Las personas naturales o jurídicas honradas con las distinciones mencionadas recibirán un Acuerdo del Consejo Regional, suscrita por el Consejero Delegado con el texto que señale el año, la categoría de la distinción de la actividad premiada y su nombre; y, una medalla o plato recordatorio.

El Consejero Delegado, menciona que el Acuerdo Regional es un abstracto que debe ser materializado con una Resolución Ejecutiva.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que los Acuerdos Regionales son realizados por escrito los cuales tienen valor.

El Consejero Delegado, menciona que de todos modos deben recibir una resolución, porque el acuerdo debe de contar con un acto resolutivo.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que se tiene que buscar la forma de unificar las condecoraciones que dan el Gobierno Regional, porque el Presidente Regional desde su despacho otorgó diferentes reconocimientos, entonces se podría dar que el Presidente Regional emita Resoluciones cuando el Consejo Regional no pueda otorgar.

El Consejero Delegado, menciona que se rijan al artículo noveno por lo que pide propuestas.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que cuentan con un Reglamento de Distinciones y Condecoraciones que no prohíbe al Presidente Regional emita Resoluciones Ejecutivas en el que se suscribe determinada distinción a cualquier persona ya sea natural o jurídica, en tal sentido el Acuerdo Regional que establece el Consejo Regional necesariamente tiene que ser emitida por el Ejecutivo, sin embargo debería decir las personas naturales y jurídicas honradas con las distinciones mencionadas recibirán una Resolución Ejecutiva en la que se cite el número del Acuerdo correspondiente y sobre esa base se autoriza que el Ejecutivo emita pero señalando el número de Acuerdo Regional con el que se estableció la distinción.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta ¿Qué pasaría si se aprueba una condecoración de alguien que el Presidente Regional no quiere?, no otorga ninguna Resolución Ejecutiva porque el Consejo Regional no tiene la potestad de ordenar a emitir esos actos; un Acuerdo Regional refleja la decisión del Pleno de Consejo en reconocer entonces tiene el mismo valor, porque también con Acuerdos Regionales también se trasfiere presupuestos, actos defensorios; en tal sentido cree que debería quedar en esa forma.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que para desarrollar mejor el debate sería bueno que la Secretaría Ejecutiva pueda asesorar sobre el tema.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que un Acuerdo Regional es una norma y debe ser considerado como tal, pero



tiene la misma idea de la existencia de una Resolución Ejecutiva pero considerando el Acuerdo Regional que se tomo.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales artículo 37° Normas y Disposiciones Regionales, el Acuerdo Regional de Consejo expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas.

El Consejero Delegado, menciona que el Acuerdo Regional es un abstracto que se tiene que plasmar en un documento ahí recién tiene efecto, entonces si se acuerda otorgar un reconocimiento se tiene que hacer a través de un documento en el que conste el Acuerdo Regional, por lo que debe decir que recibirán una Resolución Ejecutiva en donde consten el Acuerdo.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que en un Acuerdo Regional se plasma los acuerdos a los que se toman, la propuesta es que tanto el Legislativo y Ejecutivo pueda reconocer a las personas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que con lo mencionado por el consejero Delegado hace parecer que una Resolución Ejecutiva del Presidente Regional es de mayor valor que los Acuerdos Regionales, los acuerdos Regionales son normas regionales.

El Consejero Delegado, menciona que el hecho que un Acuerdo Regional se plasme en una Resolución Ejecutiva, ello no le quita categoría, autoridad; el congreso emite una Ley y el hecho que promulgue el Presidente no quita autoridad al Presidente; los Acuerdos Regionales del Consejo son promulgados por el Ejecutivo, por lo que somete a votación el artículo noveno como esta propuesto, siendo **aprobado por MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Delia Calderón Pérez.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo porque está de acuerdo con lo planteado por el consejero Delegado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que;

DICE:

ARTÍCULO 11°.- Recibida la nominación y los antecedentes que la justifiquen, el Consejo Regional remitirá el expediente a la Comisión de Desarrollo, Educación, Cultura, y Desarrollo Social la que será la encargada de instruirlo y recabar las pruebas que considere necesarias o pertinentes. Una vez realizado el estudio para el cual contará con 15 días, deberá emitir el dictamen afirmativo o negativo con base en el cual el Consejo Regional tomará la decisión y de concederse la distinción, se procederá a acordar la fecha para la cual se realizaría el acto solemne para la entrega al o los homenajeados.

DEBE DECIR

ARTÍCULO 11°.- Recibida la nominación y los antecedentes que la justifiquen, el Consejo Regional remitirá el expediente a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que será la encargada de instruirlo y recabar las pruebas que considere necesarias o pertinentes. Una vez realizado el estudio para el cual contará con 15 días, deberá emitir el dictamen afirmativo o negativo con base en el cual el Consejo Regional tomará la decisión y de concederse la distinción, se procederá a acordar la fecha para la cual se realizaría el acto solemne para la entrega al o los homenajeados.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que debe decir "...se procederá a acordar la fecha y el lugar para la cual se realizaría el acto solemne...", porque particularmente le parece simbólico que la ceremonia se realice en el mismo Gobierno Regional, porque no todos los consejeros asisten a la ceremonia; podría ser, que el Consejero que propone debería elegir el lugar donde se va realizar ya sea en la sede o en un auditorio.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que a la ceremonia no solo pueden asistir Consejeros si no amigos, personas jurídicas o naturales.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que ha pasado casos en donde proponen condecorar a ciertas personas pero se deja todo el trabajo a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo



Social, por lo que no sería prudente y conveniente decir que "...el Consejo Regional remitirá el expediente a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que será la encargada de instruirlo y evaluar...".

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que cuando se señala homenajear no se rinde ningún homenaje son distinciones que se otorga, por lo que debe decir a los "...al o los honrados o distinguidos".

El Consejero Delegado, somete a votación el artículo undécimo con las tres modificaciones propuestas, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que;

DICE:

Para la revocación será preciso derivar el correspondiente expediente a la Comisión de Desarrollo, Educación, Cultura, y Desarrollo Social del Consejo Regional de Junín, con arreglo al procedimiento previsto en el reglamento y respetando el debido proceso.

La revocación de la distinción comportará la pertinente anotación en el libro-registro en que se inscribió su concesión.

DEBE DECIR:

Para la revocación será preciso derivar el correspondiente expediente a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social del Consejo Regional, con arreglo al procedimiento previsto en el reglamento y respetando el debido proceso.

La revocación de la distinción comportará la pertinente anotación en el libro-registro en que se inscribió su concesión.

El Consejero Delegado, somete a votación el párrafo como esta propuesto, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que;

DICE:

PRIMERA.- El Concejo Regional deberá incluir en el Plan Anual Operativo o su similar el Presupuesto Regional una suma para el desarrollo de una ceremonia de entrega oficial de los premios así como la adquisición y confección de los pergaminos para cada una de las distinciones.

DEBE DECIR:

PRIMERA.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizará la habilitación presupuestal respectiva para la realización de los actos protocolares de entrega oficial de los premios, así como la adquisición y confección de las medallas o platos recordatorios.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta como esta propuesto, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que;

DICE:

TERCERA.- El presente Reglamento rige a partir de la publicación de la Ordenanza Regional 104-2011-GRJ/CR, que dispone la creación del sistema de otorgamiento de distinciones y reconocimientos honoríficos de la Región Junín.

DEBE DECIR:

TERCERA.- Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional dentro del marco de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y supletoriamente la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.

El Consejero Delegado, menciona que son temas distintos que no se contraponen y deben permanecer.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en vez de modificar se tendría que adherir.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se debe agregar un artículo.

El Consejero Delegado, somete a votación la permanencia de las 2 disposiciones transitorias variando su ubicación, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 327-2013-GRJ/CR



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de los artículos 1°, 9°, 11°, segundo párrafo del artículo 12° y de la Primera y Tercera Disposición Final, e incorpora la Cuarta Disposición Final del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, aprobado con Acuerdo Regional N° 157-2011-GRJ/CR, conforme al detalle siguiente:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- Mediante el presente Reglamento, acorde al Reglamento Interno del Consejo Regional, se establece el procedimiento para el reconocimiento y otorgamiento de distinciones por el Gobierno Regional de Junín, las mismas que serán otorgadas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por sus excepcionales méritos o por los relevantes servicios prestados a favor de los intereses generales en el ámbito regional, nacional e internacional, constituyéndose de esa forma en la normativa a seguir para ello.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- El presente Reglamento, establece el procedimiento para el reconocimiento y otorgamiento de distinciones por el Gobierno Regional de Junín, las mismas que serán otorgadas a todas aquellas personas naturales tanto en vida como a título póstumo o jurídicas que se hayan distinguido por sus excepcionales méritos o por los relevantes servicios prestados a favor de los intereses generales en el ámbito regional, nacional e internacional, constituyéndose de esa forma en la normativa a seguir para ello.

DICE:

ARTÍCULO 9°.- Las personas naturales o jurídicas honradas con las distinciones mencionadas recibirán una resolución ejecutiva regional, previo acuerdo en el Consejo Regional, firmada por el Presidente del Gobierno Regional de Junín, un pergamino con el texto que señale el año, la categoría de la distinción de la actividad premiada y su nombre; y, una medalla o plato recordatorio.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 9°.- Las personas naturales o jurídicas honradas con las distinciones mencionadas recibirán un Acuerdo del Consejo Regional, suscrita por el Consejero Delegado con el texto que señale el año, la categoría de la distinción de la actividad premiada y su nombre; y, una medalla o plato recordatorio.

DICE:

ARTÍCULO 11°.- Recibida la nominación y los antecedentes que la justifiquen, el Consejo Regional remitirá el expediente a la Comisión de Desarrollo, Educación, Cultura, y Desarrollo Social la que será la encargada de instruirlo y recabar las pruebas que considere necesarias o pertinentes. Una vez realizado el estudio para el cual contará con 15 días, deberá emitir el dictamen afirmativo o negativo con base en el cual el Consejo Regional tomará la decisión y de concederse la distinción, se procederá a acordar la fecha para la cual se realizaría el acto solemne para la entrega al o los homenajeados.

DEBE DECIR

ARTÍCULO 11°.- Recibida la nominación y los antecedentes que la justifiquen, el Consejo Regional remitirá el expediente a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que será la encargada de instruir y evaluar las pruebas que considere necesarias o pertinentes. Una vez realizado el estudio para el cual contará con 15 días, deberá emitir el dictamen afirmativo o negativo con base en el cual el Consejo Regional tomará la decisión y de concederse la distinción, se procederá a acordar la fecha y lugar para la cual se realizaría el acto solemne para la entrega al o los honraros o distinguidos.

DICE:

Para la revocación será preciso derivar el correspondiente expediente a la Comisión de Desarrollo, Educación, Cultura, y Desarrollo Social del Consejo Regional de Junín, con arreglo al procedimiento previsto en el reglamento y respetando el debido proceso.

La revocación de la distinción comportará la pertinente anotación en el libro-registro en que se inscribió su concesión.

DEBE DECIR:

Para la revocación será preciso derivar el correspondiente expediente a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social del Consejo Regional, con arreglo al procedimiento previsto en el reglamento y respetando el debido proceso.

La revocación de la distinción comportará la pertinente anotación en el libro-registro en que se inscribió su concesión.

DICE:



PRIMERA.- El Consejo Regional deberá incluir en el Plan Anual Operativo o su similar el Presupuesto Regional una suma para el desarrollo de una ceremonia de entrega oficial de los premios así como la adquisición y confección de los pergaminos para cada una de las distinciones.

DEBE DECIR:

PRIMERA.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizará la habilitación presupuestal respectiva para la realización de los actos protocolares de entrega oficial de los premios, así como la adquisición y confección de las medallas o platos recordatorios.

TERCERA.- El presente Reglamento rige a partir de la publicación de la Ordenanza Regional 130-2012-GRJ/CR, que dispone la creación del sistema de otorgamiento de distinciones y reconocimientos honoríficos de la Región Junín.

CUARTA.- Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional dentro del marco de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y supletoriamente la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación íntegra del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, en el portal institucional del Gobierno Regional.

SEXTO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2013 DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL II-1 DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN”.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que es necesario que el Hospital cuente con ese tipo de implementaciones, ubicada en la carretera central y al ser de conocimiento público que constantemente se producen diversos tipos de accidentes, por situaciones de falta de atención e instrumentos los pacientes son derivados a la ciudad de Huancayo y tal vez muchos de ellos han fallecido en el trayecto, como política de este Gobierno Regional no solo ve problemas a nivel de Huancayo si no también a las diferentes Provincias; el dictamen cuenta con Informe Presupuestal N° 092-2013-GRJ/GRPPAT/SGPT, de 04 de noviembre de 2013, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el que concluye que se cuenta con recursos de la Actividad 5000936 “Mantenimiento de Infraestructura Pública” para la disponibilidad presupuestal a fin de incorporar al Plan Anual de Inversiones 2013, asimismo con Informe Legal N° 725-2013-GRJ/ORAJ, de 04 de noviembre de 2013, de la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con el que emite opinión legal facultativa, recomendando que, es procedente que el Consejo Regional apruebe la incorporación del proyecto, por tanto cede la participación al Consejero Víctor Torres Montalvo como Vicepresidente de la Comisión Permanente de Salud quien participo en la elaboración del Dictamen.

El Vicepresidente de la Comisión Permanente de Salud Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que habiendo solicitado la participación de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y la Comisión Permanente de Salud; ya siendo explicado por el consejero Arcos que la máxima vulnerabilidad y máxima cantidad de mortalidad se da en la carretera central entre La Oroya – Huancayo y Huancayo – Tarma siendo el punto eje Jauja, por tanto habiéndose señalado que es una política de este Gobierno Regional que se debe buscar la especialización de todos los Hospitales máxime que se cuenta con un Hospital Macro Regional de Neoplásicas se va tener un Hospital de enfermedades tropicales, por ende se está planteando una cuestión inmersa a una política que debe priorizar.

El Presidente Regional, menciona que el Hospital de Jauja tiene una peculiaridad que es la atención de todos los accidentes de tránsito más del 90% de los accidentes que se dan en la carretera central van a Jauja pese que aparentemente cuando uno va parece que esta desolado, pero de un momento a otro el Hospital se satura con los pacientes y al ser problemas traumáticos que requieran una atención inmediata



el Gobierno Regional conjuntamente con todos sus funcionarios se ha planteado que se realice la adquisición de un tomógrafo, mamógrafo y adecuación de los ambiente, el cual demanda un monto de más de S/. 3'000,000.00 soles.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen en los términos expuestos, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 317-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Plan Anual de Inversiones 2013 del Gobierno Regional Junín, la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutive del servicio de apoyo al diagnóstico por imágenes del Hospital II-I Domingo Olavegoya de Jauja – Región Junín", con SNIP 228734, hasta por S/. 3'472,066.00 (Tres millones, cuatrocientos setenta y dos mil, sesenta y seis con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales respectivas dentro del marco de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF-50.01, y de la normatividad aplicable vigente, a efectos de financiar el proyecto mencionado en el artículo primero.

SÉPTIMO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2013 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LA PROVINCIAS DE JUNÍN, TARMA Y YAULI – REGIÓN JUNÍN.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que este Gobierno se planteo políticas en educación con el tema del analfabetismo y existía un compromiso de parte del Ejecutivo que este proyecto se iba a desarrollar progresivamente a nivel de todas las Provincias inicialmente se dio en la ciudad de Huancayo, Valle del Mantaro, Jauja, ahora se está concluyendo con las Provincias Alto Andinas Tarma, Junín y La Oroya, a raíz de ello la Sugerencia Regional de Desarrollo han solicitado la incorporación del Plan 2013 mejoramiento de capacidades productivas y humanas de la población iletrada en la provincias de Junín, Tarma y Yauli – Región Junín, por lo que el presente dictamen cuenta con el Informe Presupuestal disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2013 por el monto de S/. 742,121.00 nuevos soles, por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para iniciar la ejecución del proyecto, se tiene que entender que el proyecto supera los S/. 4'000,000.00 nuevos soles y si ahora se está destinando los S/. 742,121.00 nuevos soles es para iniciar el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2013; asimismo se cuenta con Informe Legal N° 738-2013-GRJ/ORAJ, de 08 de noviembre de 2013, de la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con el que emite opinión legal facultativa, recomendando que, es procedente que el Consejo Regional previo análisis apruebe la incorporación del proyecto al Plan de Inversiones; por lo que pone a consideración al Pleno de Consejo y de no ser sustancioso la sustentación va ceder la participación al Subgerente de Desarrollo Social.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que no es claro el informe legal, asimismo señal que el informe presupuestal no especifica de que rubro es el presupuesto que se designara par el proyecto, por lo que pregunta ¿Con qué presupuesto se va financiar en el 2014?, ¿Hasta cuantos periodos se va incrementar al 2015 y con qué presupuesto? y ¿Cómo se va continuar con el proyecto?

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que respecto al tema hay una gran preocupación de donde se tienen los recursos, son gastos corrientes de mantenimiento y esos fondos económicos que se están utilizando para la adquisición de tomógrafo y mamógrafo justo para que los fondos no sean revertidos a tesoro público se tomo S/. 742,121.00 nuevos soles, asimismo sobre la



sostenibilidad del proyecto al 2015 es un problema que está incluido al Plan Regional y definitivamente como el presente Gobierno y el próximo se tienen que cumplir.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el anterior proyecto que se aprobó la conclusión del informe legal es la misma para el presente proyecto, por ello quiere saber porque son los mismos o que observación existe en el informe legal.

El Presidente Regional, menciona que es un tema de equidad que se está trabajando puesto que en el Valle del Mantaro la alfabetización se encuentra caminando cerca de 2 años, en la Selva Central 1 año y la única zona que faltaba era la Alto Andina La Oroya, Junín y Tarma; siendo el momento indicado para realizarlo porque existe saldos del Gobierno Regional que se puede aprovechar.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que existe una observación de parte de la Consejera Edith Huari Contreras eso fue debatido en la Comisión se observo, también la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remitió un documento que el Pleno de Consejo aprobó la incorporación, pero en la opinión legal presentada se hace una observación que ha sido corregido el cual decía "Que conforme a lo señalado precedentemente es procedente que el Consejo Regional al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales como órgano normativo y fiscalizador el Gobierno Regional, previo análisis conforme a sus funciones, apruebe la incorporación del proyecto...", lo que se corrigió dice: "Que conforme a lo señalado es procedente y que el Consejo Regional al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales como órgano normativo y fiscalizador el Gobierno Regional, previo análisis conforme a sus funciones, apruebe la incorporación del proyecto...", la Comisión ha creído prudente hacer la modificatoria en el cual por mayoría tanto la Consejera Quispealaya como su representada aprobaron y respaldaron la modificatoria de la opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Consejera Huari se abstuvo.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen en los términos expuestos, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

ACUERDO REGIONAL N° 318-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Plan Anual de Inversiones 2013 del Gobierno Regional Junín, la ejecución del proyecto "Mejoramiento de capacidades productivas y humanas de la población iletrada en las provincias de Junín, Tarma y Yauli – Región Junín" con SNIP 246109, hasta por S/. 742,121.00 (Setecientos cuarenta y dos mil, ciento veinte y uno con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales respectivas dentro del marco de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF-50.01, y de la normatividad aplicable vigente, a efectos de financiar el proyecto mencionado en el artículo primero.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque el informe técnico y legal no se encuentra claro.

OCTAVO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA O ECOLÓGICA - COREPO.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que el Dictamen N° 005-2013-GRJ-CR/CPDEType, Constituir el Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO de la Región Junín, para lo cual se cuenta con informe técnico y legal, asimismo el trabajo se encuentra basado en el artículo 7° de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la producción orgánica o ecológica, prescribe el Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPO, que señala créanse los Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPO como entes representativos regionales, con la



finalidad de fortalecer la producción orgánica y de ser el enlace con el CONAPO para la elaboración del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica; los cuales contarán con participación mayoritaria de representantes de los productores organizados, así como de Comunidades Campesinas o Nativas, llegando a las siguientes conclusiones: artículo primero: constitúyase, el Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO de la Región Junín, la cual estará integrada conforme al siguiente detalle: Un representante de los productores orgánicos, un representante de las empresas de transformación de productos orgánicos, un representante de las empresas comercializadoras de productos orgánicos, un representante de la Dirección Regional de Agricultura, un representante de la Dirección Regional de Salud, un representante de la Dirección Regional de Educación, un representante de los Gobiernos Locales, un representante de las Universidades, un representante de las Organizaciones sin fines de lucro y un representante de las Comunidades Campesinas o Nativas, según corresponda; artículo segundo: dispóngase que, el periodo de representación de cada miembro del COREPO sea de dos (02) años, pudiéndose prorrogar por un periodo similar; la Presidencia recaerá preferentemente, en uno de los representantes del sector privado; y, su Secretaría Técnica es asumida por la Dirección Regional de Agricultura de Junín; artículo tercero: encárguese, a la Dirección Regional de Agricultura de Junín la conformación del Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO de la Región Junín en conformidad al artículo 16° Decreto Supremo N° 010-2010-AG.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que con respecto al representante de las universidades para el COREPO como se va reglamentar, de que especialidad y si existe una universidad que no cuenta con la especialidad de ecología o medio ambiente, asimismo con el representante de las Comunidades Campesinas pregunta ¿Cuál es la modalidad que se van optar para su elección?

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que como se señala existe una Ley N° 29196 Ley de Promoción de la producción orgánica o ecológica, donde se basa en una Organización especial que es el CONAPO y como a nivel nacional en la región se cuenta con la universidad nacional de Centro y otros que está ligado a la agronomía, medio ambiente; sobre la elección de los representantes de las Comunidades Campesinas y Nativas se encuentra establecida en la Ley en mención.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta ¿De qué forma se va elegir a los representantes?

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que en el artículo tercero encárguese, a la Dirección Regional de Agricultura de Junín la conformación del Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO, invitando a las Comunidades, Municipalidades, Universidades a una reunión.

El Consejero Delegado, menciona que se debe agregar un artículo otorgando un término al Ejecutivo a fin de elaborar un Reglamento.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el Reglamento será elaborado por el Ejecutivo o con la participación del COREPO.

El Consejero Delegado, menciona que probablemente el Ejecutivo busque el mecanismo para la elaboración del Reglamento con la participación que crean pertinentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que antes de ello va ceder su participación a la Secretaria Ejecutiva para que explique con claridad.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que la reglamentación debe de ser encargada al COREPO no al Ejecutivo, porque el Ejecutivo tiene su participación a través de Secretaria Técnica que no tienen la facultad de reglamentar, el reglamento tiene que ser aprobado por el mismo COREPO y en el mismo se va precisar el mecanismo para la elección de sus representantes.

El Consejero Delegado, menciona que el COREPO debe organizarse de acuerdo a un Reglamento y el mismo lo tiene que realizar el Ejecutivo, contando con el reglamento recién se organiza el COREPO.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que con lo explicado por la Secretaria Ejecutiva entiende que el COREPO va constituir un medio de consulta para que elaboren su reglamentación, sin embargo se preocupa que en el artículo tercero, se mencione encárguese, a la Dirección Regional de Agricultura de Junín la conformación del Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO de la Región, ello quiere decir que ahora no existe COREPO recién la Dirección va escoger, por tanto se debe realizar un pre reglamento, uno que va ser el Reglamento general que se realiza para las Ordenanzas y otro el Reglamento que se base el COREPO.

El Consejero Delegado, menciona que probablemente se cuente con un Reglamento Interno del COREPO, pero lo que se quiere es implementar la norma y ella se implementada a través de un Reglamento realizado por el Ejecutivo.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que la Dirección Regional de Agricultura va participar en calidad de Secretaria Técnica, donde los representantes de las diferentes organizaciones están elaborando el reglamento.

El Consejero Delegado, somete a votación el dictamen agregando un artículo mas a fin de que el ejecutivo en el término de 45 días elabore el reglamento que implemente la Ordenanza Regional, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

ORDENANZA REGIONAL N° 171-2013-GRJ/CR

ORDENANZA REGIONAL QUE CONSTITUYE EL “CONSEJO REGIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA O ECOLÓGICA – COREPO DE LA REGIÓN JUNÍN”

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITÚYASE, el Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO de la Región Junín, la cual estará integrada conforme al siguiente detalle:

- Un representante de los productores orgánicos.
- Un representante de las empresas de transformación de productos orgánicos.
- Un representante de las empresas comercializadoras de productos orgánicos.
- Un representante de la Dirección Regional de Agricultura.
- Un representante de la Dirección Regional de Salud.
- Un representante de la Dirección Regional de Educación.
- Un representante de los Gobiernos Locales.
- Un representante de las Universidades.
- Un representante de las Organizaciones sin fines de lucro, y
- Un representante de las Comunidades Campesinas o Nativas, según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, que, el periodo de representación de cada miembro del COREPO sea de dos (02) años, pudiéndose prorrogar por un periodo similar; la Presidencia recaerá preferentemente, en uno de los representantes del sector privado; y, su Secretaría Técnica es asumida por la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Dirección Regional de Agricultura de Junín la conformación del Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO de la Región Junín en conformidad al artículo 16° Decreto Supremo N° 010-2010-AG.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura, la formulación y aprobación del Reglamento del Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – COREPO de la Región Junín, en cuarenta y cinco (45) días posteriores a su vigencia.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se abstuvo porque no le queda claro el modo en el que se va trabajar.



NOVENO PUNTO: PROPUESTA DE RESPALDO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA QUE MODIFICA LA LEY N° 29652 – LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, felicita las acciones que está realizando el Consejero Moisés Tacuri García y saluda a todos los pobladores de Tarma quienes esperan que la presente Ley sea efectiva para la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, en tal sentido remite el texto del pronunciamiento a fin que los Consejeros de las diferentes Provincias apoyen el pronunciamiento; Pronunciamiento en defensa de la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, al Sr. Presidente de la Republica, al Presidente de la PCM, a los Congresistas y a la ciudadanía en general, que siendo necesaria la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, con la finalidad de atender las demandas de la población estudiantil de Junín y a fin de buscar el crecimiento y desarrollo de la región, el Pleno del Consejo Regional expresa lo siguiente: Primero, nos mostramos a favor de la creación de esta casa Superior de estudios, con sede en la ciudad de Tarma; Segundo, apoyamos la modificatoria de la Ley N° 29652, emprendida por las autoridades locales, sociedad civil, estudiantes y población en general, que señala la creación de la Universidad de Tarma con su propio presupuesto y campus Universitario; Tercero, solicitamos al Presidente del Congreso de la República, a la Comisión de Educación del Parlamento, al Pleno del Congreso de la República la aprobación de la reformulación de la Ley N° 29652, que apruebe la creación de esta casa superior de estudios de conformidad con las exigencias solicitadas por las autoridades de Tarma; Cuarto, solicitamos a nuestros representantes regionales en el Congreso de la Republica interceder a favor de nuestro pedido, puesto que es importante la descentralización de la educación superior, para fomentar el desarrollo tecnológico, científico y económico en forma sostenible; Quinto, solicitamos a nuestro Presidente de la Republica Ollanta Humala Tasso para que tenga a bien promulgar la Ley que será aprobado en el Pleno del Congreso de la República, en beneficio de nuestros hermanos de la provincia de Satipo.

El Consejero Moisés Tacuri García, agradece el apoyo para la consolidación de la modificatoria de la ley, porque a raíz del fallo del Tribunal Constitucional la creación de la Universidad de Tarma se encontraba en un riesgo total y gracias a los Congresistas de la Región y de otras Regiones, se avanzó ley por lo que manifiesta que el Proyecto de Ley ya cuenta con el dictamen positivo del Ministerio de Economía y Finanzas, y, ayer se obtuvo en tiempo record el dictamen afirmativo de la Comisión de Educación del Congreso de la República, por lo que el presente pronunciamiento ayudaría en que se agilice su trámite e ingrese al pleno en la próxima Sesión del Congreso de la República para su definición y solo faltaría la firma del Presidente de la Republica.

El Consejero Delegado, manifiesta que existe un pedido que paso a Orden del Día y en ese momento va ser tratado.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que todos tienen conocimiento de la valentía de los Tarmeños de haber enarbolado un paro y sus justas luchas, debiendo ser respetuosos con las medidas que tomen.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en el 2011 cuando se dio una iniciativa en la Sesión descentralizada en la provincia de Tarma, donde se dio un lamentable error de interpretación en el extremo que se había señalado un respaldo de esa naturaleza en que los que representaban a distintas provincias estas las que se encuentra las sedes de la UNCP y Daniel Alcides Carrión, no se hizo otra cosa si no el de respaldar la iniciativa que tenían los padres de familia y ciudad universitaria de la filial, lamentablemente se mal interpreto y se generó una corriente de opinión en la que uno se había convertido en el enemigo de Tarma, felizmente el tiempo dio la razón y se interpuso una acción de inconstitucionalidad que trastoco lo que debía ser el funcionamiento de la Universidad, sin embargo se saluda la celeridad con el que el MEF ha resuelto tramitar el presupuesto, por ende a esas alturas y bajo esas consideraciones se tiene que respaldar la iniciativa.



El Consejero Delegado, menciona que en el tercer punto se debe decir "solicitamos al Presidente del Congreso de la República, a la Comisión de Educación del Parlamento, la aprobación de la reformulación de la Ley N° 29652..." y en el cuarto y quinto se debe agregar al inicio "solicitamos", con esa observación somete a votación el pronunciamiento, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 319-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pronunciamiento del Consejo Regional Junín en "Defensa de la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma" que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional en un (01) folio.

DECIMO PUNTO: PROYECTO DE PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL COLEGIO SANTA ISABEL, DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE JAUJA Y DE LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS DE LA REGIÓN JUNÍN.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que es problema por el que atraviesa un glorioso Colegio del Valle del Mantaro, por tanto informa Pronunciamiento sobre la problemática del Colegio Santa Isabel en la demora de la construcción de su nueva infraestructura, así como de los demás Colegios emblemáticos del ámbito de la Región Junín, a la Presidencia de Consejo de Ministros, que la Constitución Política del Perú en su artículo 13° prescribe que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, asimismo en el artículo 14° señala que la educación promueve el conocimiento, aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país; que, a la fecha los estudiantes, directivos y docentes, de la institución educativa Santa Isabel de Huancayo, viene atravesando una situación muy lamentable, pues han tenido que recurrir a medidas radicales, ante la insensibilidad de OINFES, que se niega a reformular el expediente técnico, respetando los espacios que le corresponde tanto a educación primaria como a secundaria, pues: "De acuerdo al expediente técnico que maneja OINFES el espacio recreativo deberá ser compartido por los estudiantes de primaria y secundaria, lo cual resulta inaudito, porque la primaria es mixto", siendo lo más grave que solo se viene dilatando el tiempo y no se da solución inmediata a dicha problemática, resultando como únicos perjudicados los estudiantes, que se encuentran estudiando en ambientes inadecuados y a preocupación se acentúa aún más, puesto que ingresamos a la temporada de lluvias; que, paralelamente en la Región Junín, enfrentan problemas similares otras Instituciones educativas emblemáticas, como es el caso del I.E. San José de Jauja y otros, que también deberán ser atendidos por las instancias a las que se dirige el presente pronunciamiento; que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional Junín se acuerda por UNANIMIDAD, elevar un pronunciamiento ante la Presidencia de Consejo de Ministros, sobre esta problemática, advirtiendo que cualquier consecuencia que devenga por motivo de este acto irresponsable y que los conflictos sociales resultantes, serán de directa responsabilidad de las instancias a las que se está poniendo de conocimiento.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en la región se han identificado varios colegios emblemáticos, por lo que pide que a efectos que la petición esté debidamente sustanciada se escuche el eco de todos los colegios emblemáticos que se encuentran abandonados, por lo que se debe incorporar en el pronunciamiento que se identifiquen a todos los colegios declarados emblemáticos de la región y se pida que en tanto no se resuelva la ejecución de las mismas se atienda como corresponde con su presupuesto de mantenimiento.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que se debe ser crítico y autocrítico; cuando se habló que la primera etapa del Colegio San José de Jauja se encontraba mal realizada, se mencionó que no era competencia regional los colegios emblemáticos, se dijo que se iba a iniciar con la segunda etapa en setiembre pero aún no se inicia.



El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que no es la intención de excluir a los demás colegios emblemáticos si no que se tiene que revisar los informes que emitan los Consejeros de las diferentes Provincias y el Santa Isabel como el San José han sido demolidos por tanto esos 2 colegios son de suma urgencia.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Acuerdo Regional consistía que como prioridad y primer punto se tenía al colegio Santa Isabel por la magnitud del problema, en segundo punto el caso del Colegio San José de Jauja y en tercer punto era para tomar en general a todos los colegios emblemáticos de las diferentes Provincias.

El Presidente Regional, manifiesta que es cierto que todos lo colegio declarados emblemáticos cuentan con algún problema, pero el tema más agudo el del colegio Santa Isabel, está de acuerdo en considerar a los demás colegios emblemáticos, pero recalca que el pronunciamiento debe ir también dirigido al Presidente de la Republica porque en el caso de Santa Isabel se está pidiendo la transferencia del monto al Gobierno Regional para que se pueda ejecutar y solo se puede realizar mediante Decreto Supremo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pronunciamiento con los agregados de incorporar a todos los colegios emblemáticos de la Región y que también sea dirigido al Presidente de la Republica, siendo **aprobada por UNANIMIDAD.**

ACUERDO REGIONAL N° 320-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pronunciamiento del Consejo Regional Junín sobre “La problemática del Colegio Santa Isabel en la demora de la construcción de su nueva infraestructura, así como de los demás Colegios Emblemáticos del ámbito de la Región Junín” que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional en un (01) folio.

DECIMO PRIMER PUNTO: PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE DECLARA DE INTERÉS LA INICIATIVA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN JUNÍN MEDIANTE EL NUEVO GRAN AERÓDROMO REGIONAL WANKA EN LOS DISTRITOS DE SICAYA – HUANCAYO Y ORCOTUNA – CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

La Presidenta de la Comisión Especial Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que mediante Acuerdo Regional N° 136 encargo a la Comisión Especial evaluar la declaración de interés de la iniciativa privada presentada por el Consorcio denominado Gran Consorcio Aeródromo Wanka, ello da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1012 que regulada todo el procedimiento para las APP, por lo que da a conocer el Dictamen, que mediante Ordenanza Regional N° 167-2013-GRJ/CR de 09 de octubre de 2013, que declara de Necesidad e Interés Regional el Desarrollo y Administración del Gran Aeródromo Wanka, ubicado en la jurisdicción del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción y del distrito de Sicaya de la provincia de Huancayo; y, se encargó al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, coordinar todas las acciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente con la Dirección General de Aeronáutica Civil, y con instituciones públicas y privadas, de acuerdo a sus competencias y funciones, a fin de materializar el desarrollo del Gran Aeródromo Wanka, conforme a la normatividad vigente; que el Informe Técnico N° 010-2013-GRJ/OPIP, de 04 de noviembre de 2013, del Presidente del Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP) del Gobierno Regional Junín CPC. Aldrin Zarate Bernuy, señala que la iniciativa privada del proyecto “Construcción, Administración y Operación del Servicio Aeroportuario en la Región Junín mediante un nuevo Gran Aeródromo Regional Wanka en los distritos de Sicaya – Huancayo y Orcotuna – Concepción del departamento de Junín”, fue presentado por el Consorcio Aeródromo Regional Wanka, y fue admitido por cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente y en merito a los informes emitidos por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Competencia del Gobierno Regional Junín respecto a la iniciativa privada del proyecto y requisitos mínimos exigidos para su admisibilidad); Gerencia Regional de Infraestructura (Ingeniería preliminar del proyecto y otros aspectos técnicos), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (Evaluación preliminar de impacto ambiental del proyecto) y la Dirección Regional de transportes



y Comunicaciones (Competencia del Gobierno Regional Junín respecto a la iniciativa privada propuesta); el objetivo fundamental es hacer realidad el financiamiento y ejecución de la construcción del proyecto, considerado de gran envergadura en el ámbito regional, permitiendo atender la demanda actual y futura de pasajeros, carga hacia el exterior y desde el departamento de Junín; visto el Acuerdo Regional N° 297-2013-GRJ/CR, de 05 de noviembre de 2013, se aprueba encargar a la "Comisión Especial que evalúe la propuesta del Gerente General Regional de declarar de Interés Regional la Construcción del Gran Aeródromo Regional Wanka a través de Ordenanza Regional", el estudio, evaluación y emisión del dictamen respectivo sobre la propuesta de declaratoria de interés; visto el Oficio N° 939-2013-GRJ-CR/CECGARW, de 08 de noviembre de 2013, de la Presidenta de la "Comisión Especial que evalúe la propuesta del Gerente General Regional de declarar de Interés Regional la Construcción del Gran Aeródromo Regional Wanka a través de Ordenanza Regional" Consejera Silvia Castillo Vargas, devuelve el Informe Técnico N° 010-2013-GRJ/OPIP por no contener los anexos señalados en el Análisis Técnico; que el Oficio N° 010-2013-GRJ/OPIP, de 08 de noviembre de 2013, el Presidente del Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP) del Gobierno Regional Junín CPC. Aldrin Zarate Bernuy, subsana las omisiones y cumple con adjuntar la documentación del Informe Técnico N° 010-2013-GRJ/OPIP, e indica que la propuesta de iniciativa privada cumple con los contenidos mínimos establecidos en la normatividad vigente; vistos el Informe Legal N° 747-2013-GRJ/ORAJ, de 11 de noviembre de 2013, de la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con el que emite opinión legal facultativa, recomendando que, es PROCEDENTE que el Consejo Regional apruebe la declaración de interés de iniciativa privada el proyecto "Construcción, Administración y Operación del Servicio Aeroportuario en la Región Junín mediante un nuevo Gran Aeródromo Regional Wanka en los distritos de Sicaya – Huancayo y Orcotuna – Concepción del departamento de Junín"; dentro de lo analizado la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales faculta para emprender el desarrollo económico con diferentes actividades que pueden involucrar el desarrollo de infraestructura, también el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1012, Ley marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, define a las Asociaciones Público Privadas - APP como modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos; en el numeral 2) de su artículo 6° dispone que en el caso de las entidades públicas correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Local, las facultades del Organismo Promotor de la Inversión Privada se ejercen en forma directa a través del órgano del Gobierno Regional o Local designado a tales efectos. El órgano máximo de estos Organismos Promotores de la Inversión Privada es el respectivo Consejo Regional o Concejo Municipal; y, en su artículo 15° dispone, que los Organismos Promotores de la Inversión Privada deberán mantener el carácter confidencial y reservado de las iniciativas privadas que se presenten, bajo responsabilidad. Esta obligación, se extiende a las entidades públicas y funcionarios públicos que por su cargo o función tomen conocimiento de la presentación y contenido de una iniciativa privada. La declaración de interés deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Un resumen del proyecto contenido en la iniciativa privada; b) Indicadores de calidad del servicio a prestarse, de ser el caso; c) Elementos esenciales del proyecto de contrato, de acuerdo a los criterios que establezca el Organismo Promotor de la Inversión Privada; d) Garantías de fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Requisitos de precalificación de la Oferta Pública, Licitación Pública o Concurso de Proyectos Integrales que se convoque; y, f) Factor de competencia de la Oferta Pública, Licitación Pública o Concurso de Proyectos Integrales que se convoque; que, en ese contexto, el Gobierno Regional Junín ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de obras de infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción; por lo que, con Ordenanza Regional N° 167-2013-GRJ/CR de 09 de octubre de 2013, se declaró de Necesidad e Interés Regional el Desarrollo y Administración del Gran Aeródromo Wanka, ubicado en la jurisdicción del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción y del distrito de Sicaya de la provincia de Huancayo; y,



se encargó al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, coordinar todas las acciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente con la Dirección General de Aeronáutica Civil, y con instituciones públicas y privadas, de acuerdo a sus competencias y funciones, a fin de materializar el desarrollo del Gran Aeródromo Wanka, conforme a la normatividad vigente; concluyendo, primero: aprobar el proyecto de Acuerdo Regional que aprueba declarar de Interés la Iniciativa Privada del proyecto "Construcción, Administración y Operación del servicio aeroportuario en la región Junín mediante un nuevo Gran Aeródromo Regional Wanka en los distritos de Sicaya – Huancayo y Orcotuna – Concepción del departamento de Junín" para su financiamiento y construcción; los artículos del Acuerdo Regional quedan: artículo primero, declarar de Interés la Iniciativa Privada del proyecto "Construcción, Administración y Operación del servicio aeroportuario en la región Junín mediante un nuevo Gran Aeródromo Regional Wanka en los distritos de Sicaya – Huancayo y Orcotuna – Concepción del departamento de Junín" para su financiamiento y construcción; artículo segundo, encargar al Organismo Promotor de la Inversión Privada de la Región Junín, la publicación de la presente Norma Regional en la página web del Organismo Promotor de la Inversión Privada, a fin de que terceros interesados presenten sus expresiones de interés respecto a la ejecución del proyecto u otro que a criterio del organismo promotor de la inversión privada resulte alternativo; artículo tercero, autorizar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional la publicación de la presente Norma Regional; menciona que se ha revisado los documentos al amparo de las exigencias de la ley que se tienen que cumplir, por lo que pone a consideración del Pleno.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que en el Informe Técnico N° 010-2013-GRJ/OPIP "..., fue presentado por el Consorcio Aeródromo Regional Wanka, y fue admitido por cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente y en merito a los informes emitidos por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Competencia del Gobierno Regional Junín respecto a la iniciativa privada del proyecto y requisitos mínimos exigidos para su admisibilidad); Gerencia Regional de Infraestructura (Ingeniería preliminar del proyecto y otros aspectos técnicos), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (Evaluación preliminar de impacto ambiental del proyecto) y la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones (Competencia del Gobierno Regional Junín respecto a la iniciativa privada propuesta)...", pregunta ¿Dónde está la documentación de las gerencias en mención?, asimismo solicita la participación del Presidente del Organismo Promotor de la Inversión Privada de la Región Junín.

La Presidenta de la Comisión Especial Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el momento que todos los documentos pase a la Comisión se hizo llegar todos los informes de cada gerencia con su respectiva opinión, ello se encuentra en las copias que le facilito.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que la Consejera Edith Huari Contreras de acuerdo a su participación no manifestó que pregunta y si a nivel de la Comisión no se puede responder recién ahí se puede solicitar la participación de los representantes o de alguien que emite una opinión referente al tema. La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que en los diferentes documentos se encuentra la firma del Sr. Aldrin Zarate Presidente de la OPIP, por tanto es el técnico quien puede resolver las preguntas y dudas.

La Presidenta de la Comisión Especial Consejera Silvia Castillo Vargas, sugiere a la Consejera Edith Huari Contreras revisar los anexos que se encuentran en la propuesta, pero en todo caso la OPIP se ha pronunciado sobre la iniciativa privada que se ha presentado, por lo que propone al Pleno de Consejo Regional que se permita la intervención del Sr. Serafín Blancas quien es representante legal de consorcio que ha presentado la iniciativa.

El Consejero Delegado, somete a votación la participación del Presidente de la OPIP, siendo **desaprobada** por **Mayoría**, asimismo somete a votación la participación del Sr. Serafín Blancas quien es representante legal de consorcio, siendo **aprobada** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque cree que el funcionario del Gobierno Regional sería mucho más claro.



El Sr. Serafín Blancas, manifiesta que la iniciativa privada es una petición de gracia, siendo una discrecionalidad del pleno aprobarlo o no, ellos son empresarios de la zona diferente en tecnología y comprometidos con el desarrollo socio – económico de la Región, han apostado por el proyecto en vista que Consejo Regional emite Ordenanza Regional ha emitido el Acuerdo Regional N° 297-2013-GRJ/CR, el cual pasa a exponer porque es auto sostenible es cuando el propio servicio genera sus ingresos y se paga la inversión, autofinanciado es con un 10% del Estado y la empresa con la diferencia; pero ellos buscaron un nuevo esquema, si bien es cierto que no se encuentra estipulado en la ley pero tampoco está prohibido, se conversó con los representantes de la OPIP realizando la conducta respectiva donde se llegó, que el Gobierno Regional no daba ninguna garantía ni aporte y que el privado se iba a encarar totalmente de todo el financiamiento, al proyecto del aeródromo se realizó un estudio de la viabilidad económica y los cálculos arrojados menciona que no es auto sostenible y el único aeropuerto sostenible en el Perú es el aeropuerto Jorge Chávez; como empresa privada lo podrían realizar directamente sin pasar por la intervención del Gobierno Regional porque no se está pidiendo nada al Gobierno Regional, solo se utiliza del Gobierno Regional el título habilitante que es la Ordenanza Regional y por los estudios realizados se vio que es rentable realizar el proyecto y la única forma para que se vuelva auto sostenible el proyecto es que se genere una carga de 200 a 400 toneladas por día para exportar o transportar a nivel nacional, los inversionistas internacionales van a solicitar diversos requisitos para el inicio del proyecto, pero en este caso la empresa privada va asumir todo el riesgo y lo único que solicitan al Gobierno Regional es que en el contrato de riesgo compartido, es que asuman ciertas obligaciones y actos de gestión que hagan viable la inversión, si se pedía alguna inversión al Gobierno Regional se requería autorización del MEF cosa que no se quiere realizar; menciona que presento su iniciativa privada habiendo admitido a trámite, luego paso a evaluación ahora se encuentra en la declaratoria de interés.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Quiénes conforman el consorcio Wanka?, ¿Cuál es su respaldo técnico – financiero?, asimismo señalo que no es sostenible ni rentable el proyecto se supone que tendrá debilidades el proyecto y que pasaría si el proyecto fracasa.

El Sr. Serafín Blancas, manifiesta que como grupo empresarial evalúan oportunidades, tiene un gran respaldo porque obtiene proyectos que pasan los S/. 60'000,000.00 nuevos soles, toda las obras que se realizan con privados vienen financiadas, se apuesta por transferencia tecnológica, financiamiento nacional y el desarrollo de mercados a partir de las oportunidades que se presenten, y lo que se quiere es que no solo se quede en aeródromo regional si no que se convierta en aeropuerto internacional; el consorcio está conformado por la propietaria de los terrenos que es Corporación Sayon, el respaldo de la empresa es GMN, una empresa austriaca, respaldo del Instituto Latinoamericano de la universidad de Lins como transferencia ecológica y el compromiso del Gobierno Federal de Lins de Austria.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que es buena la sinceridad que cuenta; al mencionar, que no se encuentra estipulado en la ley pero tampoco está prohibido, es experto en carreteras, ya no hablo de aeródromo regional sino aeropuerto internacional, menciona que debe tener conocimiento que los 2 códigos SNIP fueron desactivados por el MEF, cuando el Ministro de Transportes y Comunicaciones manifestó que la prioridad del gobierno nacional era en la modernización del aeropuerto de Jauja rumbo a su internacionalización, por lo que pregunta ¿Si cuando acepto los documentos claros y concretos pese a ello va persistir con la idea de confundir un aeropuerto macro regional con uno internacional?

El Sr. Serafín Blancas, manifiesta que el Consejero Torres apuesta por una inversión del Estado, de ahora en adelante el desarrollo se va hacer con el tratamiento y fomento a las inversiones privadas, porque el estado es un mal gestor con respecto a los mecanismos

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿En cuánto se está valorizando la obra? Y ¿Por qué razón no invierte en el aeropuerto de Jauja?

El Sr. Serafín Blancas, manifiesta que al inicio no estaban interesados en el proyecto, pero es una oportunidad que se presenta y ha ido fortaleciendo por el gran crecimiento de Huancayo en productividad.

La Presidenta de la Comisión Especial Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que hay varios puntos que falta aclarar, primero el Decreto Legislativo N° 1012 da una serie de condiciones para que el sector



privado invierta pero en todas las figuras analizadas y explicadas, se optó por el tema del riesgo compartido ello quiere decir que el privado va poder todo el capital pero el Gobierno Regional se compromete a ejecutar proyectos que se encuentran dentro de las prioridades, ello para dar facilidades a largo plazo en temas sostenibles; segundo, asegurar la zona de influencia para el desarrollo socio – económico para que sean beneficiarios directos e indirectos; tercero, se habla de la experiencia del consorcio que solo realizo carreteras, en la evaluación que presenta OPIP se evalúa la experiencia de cada empresa; cuarto, de la iniciativa privada que presento es la Ordenanza Regional N.º 167-2013-GRJ/CR, pero la misma ley menciona que se tiene que espera tres meses para recibir otras propuestas si las hay, no se prioriza la iniciativa presentada si no se está poniendo en marcha todo un proceso que es a mediano plazo para contar con el consorcio que va realizar.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en aspecto financiero no se compromete en nada al estado, sin embargo los compromisos son otros, toda inversión privada bienvenida porque se realiza en el marco de la ley el cual va estar bajo la supervisión de la Dirección de Aeronáutica, por tanto sería bueno advertir que más adelante no se va perjudicar a la sociedad, por ende pregunta ¿Cuánto se adelantado en su compromiso para que la iniciativa se presenten como serios?

El Sr. Serafín Blancas, manifiesta que es de responsabilidad el trabajo y solucionar los problemas referentes a los predios, siempre respetando los derechos de los pobladores.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no se debe introducir el tema de Jauja, es una inversión estatal y si se va internacionalizar brinda las felicitaciones del caso, pero también es de aplaudir a la inversión privada que está aportando para que la Región Junín avance en aspectos comerciales que es lo que abunda en la ciudad de Huancayo.

El Presidente Regional, manifiesta que es una oportunidad que se presenta para la macro región central que cuenta con un aproximado de 3'500,000.00 habitantes de Pasco, Huánuco, Junín, Tarma, Cuzco, Ayacucho, Apurímac que se encuentran agrupados en un órgano llamado CENSUR. El apoyo al proyecto, se tiene que tener en cuenta que ningún empresario hace fortuna con su dinero propio si no con el dinero en general que casi siempre es del Estado, en este caso se corre con una situación distinta el empresario corre con todo los gastos y lo menos que le queda Junín es dar las facilidades de caso, por lo que considera que se tiene que aprobar, se necesita aperturar canales de diálogo con municipios involucrados directamente, asimismo la aprobación del Acuerdo Regional no quiere decir tener la buena pro en estos momentos, ello se va publicar en el Peruano con 90 días hábiles y si existe una mejor propuesta se optara, de igual manera la inversión en una primera etapa es para el Aeródromo y en el tiempo que sea necesario se convertirá en un aeropuerto internacional.

La Presidenta de la Comisión Especial Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la Consejera de Concepción ya se reunió con el Alcalde y Regidores de Orcotuna, siendo falso que la población de Orcotuna está en contra, lo cierto es que en su mayoría apoya en su mayoría el aeródromo que falta información para los pobladores que cuentan con terrenos por esos lugares, asimismo en todo el proyecto se estudia el costo beneficio por lo que la población de Orcotuna será beneficiada con el desarrollo, los pobladores descartaron una intervención por las lagunas de oxidación.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se ha tenido reuniones anteriores donde se dio confusiones, ahora esta especificado que el aeródromo Wanka es privado, eso no le da la libertad al Sr. Serafín señale que el Estado no sabe invertir y el proyecto de Jauja no es viable, el CENSUR no invierte porque sabe que Jauja es rentable, la margen derecho no tiene vía ferrocarril el tren que va para la segunda etapa el paradero va ser en el aeropuerto.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que hasta el momento la Presidenta de la Comisión no hace llegar los informes técnicos de los funcionarios, asimismo menciona que el informe legal no se encuentra claro y hubiera sido buena que se entregue la documentación completa.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que los documentos que están pendientes sería bueno que se realice una carpeta especial a efectos de que los Consejeros cuenten con la posibilidad de evaluarlo con precisión en el marco de las políticas de transparencia.



El Consejero Delegado, somete a votación para que se realice una Sesión Extraordinaria, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**.

1:00 p.m,

ACUERDO REGIONAL N° 330-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- REALIZAR la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de noviembre de 2013, a horas 04:00 p.m. teniéndose como único punto de agenda la relación de proyectos para su financiamiento ante el Fondo de Inclusión Económica y Social – FONIE, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

la 12 de
ción de la
urales –

Abg. Eddy Ramiro Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

Abg. Ana María Córdova
SECRETARIA EJECUTIVA

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta es una versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo de la Sesión.

versión resumida
ación.